

Teresa *de Jesús* 1515-1582

Textos

"Doctora de la Iglesia"

"Vida Conventual"

Carlos de la Casa

*

"La escritora Teresa de Jesús"

"Teresa de Jesús en Soria"

Mercedes Llorente Romera

*

"Soria en el siglo XVI"

José María Alcalde Jiménez

G-F 22918

Soria en el siglo XVI

Textos

"Doctora de la Iglesia"

"Vida Conventual"

Carlos de la Casa

*

"La escritora Teresa de Jesús"

"Teresa de Jesús en Soria"

Mercedes Llorente Romera

*

"Soria en el siglo XVI"

José María Alcalde Jiménez



Teresa de Jesús
1515-1582

Grabado perteneciente al libro "Obras de la Gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús".

T. 1802198

C. 74955777

Doctora de la Iglesia Carlos de la Casa

Doctor de la Iglesia Universal

El título de doctor de la Iglesia es otorgado oficialmente por el Papa a ciertos santos, con el fin de reconocerles su excelente erudición como maestros de la fe para los fieles de todos los tiempos.

Son santos teólogos de prestigio, cuyo aporte se reconoce cualitativamente decisivo para el desarrollo en la comprensión de la fe o la moral de la Iglesia, por acción de un don particular del Espíritu Santo.

Recordemos a este efecto las palabras de Juan Pablo II: (...) *Cuando el magisterio proclama a alguien Doctor de la Iglesia, desea señalar a todos los fieles (...) que la doctrina profesada y proclamada por una persona puede servir de punto de referencia, no sólo porque es acorde con la verdad revelada, sino también porque aporta nueva luz sobre los misterios de la fe, una comprensión más profunda del Misterio de Cristo.*

En la actualidad han alcanzado esta nominación algo más de una treintena de personas, predominando los procedentes del occidente sobre los de oriente y evidentemente los hombres sobre las mujeres.

No vamos a relacionar aquí a cada uno de ellos, pero si debemos al menos reseñar a los que estimamos más significativos y ahí tenemos a auténticos genios que han marcado de forma indeleble y radical la comprensión de la fe, como San Agustín y Santo Tomás; teólogos de una erudición y profundidad

exquisita, como San Roberto Belarmino o maestros de la mística y la vida espiritual, como San Juan de la Cruz.

Arranca esta categoría eclesiástica desde la centuria octava, con un reconocimiento casi espontáneo debido al *sensum fidelium* con cuatro doctores de la iglesia latina: San Ambrosio, San Agustín, San Jerónimo y San Gregorio Magno, a los que no tardando mucho se unieron, procedentes de la iglesia oriental, San Juan Crisóstomo, San Basilio Magno y San Gregorio de Nacianzo. Lista que sería aumentada con los nombramientos otorgados por los Santos Padres Bonifacio VIII y Pío V.

Tras el Concilio de Trento la lista se ampliaría de forma ostensible, desde Santo Tomás de Aquino, en 1556, hasta San Lorenzo de Brindisi, en 1959.

Hasta ese momento eran exclusivamente hombres importantes de la Iglesia Católica y grandes hombres de la humanidad los que habían alcanzado tan significativo reconocimiento.

La realidad nos dice que la mujer no entraría a formar parte de este grado eclesiástico hasta el 27 de septiembre de 1970 bajo el papado de Pablo VI y esta no podía ser otra que la Santa abulense.

Sería el canonista Próspero Lambertini, Benedicto XIV, quien, en 1738, estableciera los requisitos para ser declarados Doctores de la Iglesia Universal.

El ya mencionado Concilio Vaticano II ratificaría, mediante la constitución Apostólica *Pastor Bonus*, la citada doctrina. Es más, al establecer la competencia de la congregación para las Causas de los Santos disponía: *Además, corresponde a la congregación examinar la concesión del título de Doctor a los Santos, después de haber obtenido el parecer de la congregación de la doctrina de la Fe, por lo que se refiere a la doctrina eminente.*

De ahí que la santidad notoria constituya un requisito previo y la declaración del Papa o del Concilio Ecuménico sea un acto formal de reconocimiento. Por ello, la doctrina eminente es la cualidad específica y determinante para la concesión del título de Doctor o Doctora de la Iglesia Universal.

Es evidente que podemos afirmar que se trata de principios de índole doctrinal, siempre al servicio de la verdad de la Revelación: *si la doctrina propuesta disipa las tinieblas del error, dilucida las cosas oscuras, aclara las dudas y hace accesibles los misterios de las Escrituras.*

Los criterios fueron ampliados con motivo de la nominación de San Alfonso María de Liguori, en la segunda mitad del siglo XIX, y el objetivo era incluir el reconocimiento del influjo de una doctrina, *in bonum Ecclesia*, no solamente en el ámbito de las verdades reveladas y de la teología, sino también en el campo específico de la moral cristiana.

Como muy bien ha dicho la cisterciense Forastieri: *La doctrina eminente puede pertenecer tanto al ámbito de la teología como de la vida espiritual.*

En definitiva, y siguiendo la intervención de San Juan Pablo II en su Carta Apostólica, *Divini Amoris Scientia*, de 19 de octubre de 1977, se pueden establecer los criterios en relación a cuatro ejes: *Contenido*: calidad o cantidad de los escritos, altura y profundidad de la doctrina, madurez de la síntesis sapiencial obtenida, coherencia entre las verdades de la fe y la experiencia de la vida e influjo positivo efectivo ejercido sobre el pueblo de Dios. *Fuentes*: la inspiración en la Palabra de Dios, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia, ubicándose siempre a continuación de ellos, constitución de un progreso en la comprensión o una incisiva profundización sapiencial de las verdades reveladas, fruto de la acción del Espíritu Santo y presentación de una visión original e inédita de los misterios de la fe, adaptada



Grabado perteneciente al libro "Obras de la Gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús". Madrid, 1752. Fondo Antiguo Biblioteca Pública de Soria

a la realidad contemporánea del santo y de vigencia permanente. *Universalidad*: amplia difusión del mensaje doctrinal, influjo benéfico particular en el Pueblo de Dios, confirmado posiblemente por el uso que de ella hubiera hecho el Magisterio, y por la particular atención que le hubiera prestado la teología católica, en el estudio e ilustración de los misterios de la fe, el citado influjo debe tener carácter de universalidad, de tal modo que afecte a toda la Iglesia y no sólo a una parte. *Y actualidad de la doctrina*: El mensaje doctrinal del candidato debe ser: seguro y duradero, capaz de contribuir a confirmar o profundizar el depósito de la fe, apto para iluminar nuevas perspectivas de doctrina y de vida y con una incidencia y una actualidad particular para la Iglesia y para el Mundo.

Santa Teresa de Jesús, Doctora de la Iglesia Universal

Se ha puesto de manifiesto y así lo entendió en su momento, 1970, la sociedad, que la concesión del doctorado eclesial a dos mujeres era un hecho de relieve lo suficientemente importante como para interesar tanto a la fe como a la inteligencia cristiana.

Prácticamente dos mil años de historia de la Iglesia y esta sólo había recibido en su seno como Doctores de la Iglesia Universal a miembros varones. En 1970, año del reconocimiento a Santa Teresa de Ávila, ya habían alcanzado este estadio treinta hombres.

El domingo día 27 de septiembre de 1970, su Santidad el Papa Pablo VI pronunció una magnífica homilía en el acto de proclamación de Santa Teresa como Doctora de la Iglesia Universal.

Inició el Santo Pontífice sus palabras de la siguiente forma:
Acabamos de conferir o, mejor dicho, acabamos de reconocer a Santa Teresa el título de doctora de la Iglesia.

El solo hecho de mencionar, en este lugar y en esta circunstancia, el nombre de esta santa tan singular y tan grande, suscita en nuestro espíritu un cúmulo de pensamientos.

Pablo VI en su etapa de seminarista entró en contacto con el pensamiento teresiano a través de la obra de nuestra mística universal. Curiosamente, fue elegido Papa durante la celebración del IV centenario de la Reforma Teresiana del Carmelo.

Vivo ya fuera de mí
después q' unero de amor.
por que vivo e el señor
que me quiso pa sí
pna. do el corazón le di
puso e mi este letreiro
q' unero por que no unero

En 1965, en una audiencia privada con el carmelo vallisoletano, fue obsequiado con el manuscrito de Santa Teresa *Camino de Perfección* y dicen que exclamó ¡Oh, el padre Nuestro de Santa Teresa! Ese mismo año la declaró Patrona de los Escritores Españoles en prosa.

En 1967, el día 15 de octubre, al concluir la concelebración en San Pedro con motivo de la clausura del III Congreso del Apostolado Seglar, el Pontífice intervino, como era habitual, en varios idiomas y al utilizar el español manifestó su intención de declarar a Teresa de Jesús como Doctora de la Iglesia junto a Santa Catalina de Siena. En diciembre de ese mismo año, en la Sagrada Congregación de Ritos, se analizó la posibilidad y oportunidad de reconocer y otorgar el título y los honores de Doctoras de la Iglesia a algunas santas mujeres. En esta ponencia existen bastantes y extensas alusiones a nuestra Teresa de Ávila.

La respuesta, afirmativa y unánime de los miembros de la Comisión a la duda propuesta, fue ratificada por el Santo Padre el 21 de marzo de 1968.

El 12 de septiembre el Prepósito General de los Carmelitas Descalzos, P. Miguel Ángel de San José, elevaba a Su Santidad la petición de la Orden en favor de la pronta proclamación de Santa Teresa como doctora de la Iglesia. Petición que fue trasladada para su estudio e informe correspondiente a la Sagrada Congregación de Ritos. Con la Documentación preparada, la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos la sometió a

discusión. El Ponente de la Causa fue el Cardenal Arcadio Larraona, quien intervino docta, amplia y brillantemente. El resultado fue positivo por aclamación y se elevó a su Santidad, que la aprobaría el 21 de julio de 1969.

Habían sido diferentes Sumos Pontífices los que venían reconociendo la sabiduría de las cosas divinas y el buen magisterio, magisterio espiritual, que ejercían los escritos de esta sencilla monja castellana: Gregorio XV, Pío IX, León XIII, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII.

Es más, existen infinidad de elogios tributados a los libros de la madre Teresa, por su profundidad de pensamiento y por la excelencia y sublimidad de su doctrina y ahí están las palabras de personajes como: Fray Sebastián de la Parra, Lope de Vega, Bernardino de Almanza o Fray Eulogio de San José.

En la homilía del llamado Papa intelectual, parte en italiano y parte en español, no faltó la referencia al *carisma de la doctrina teresiana* que brilló por su verdad y fidelidad a la fe católica y la utilidad para la formación de las almas. Y por supuesto, no podía ser de otra forma, su sabiduría. Esa sabiduría, quizás el aspecto más atrayente y al mismo tiempo más misterioso, dijo el Santo Padre, a la vez que se centró en el influjo de la inspiración divina en esta prodigiosa y mística escritora.

No olvidemos que, junto a los hechos excepcionales de su vida y de sus egregias virtudes, destacó, en palabras del Secretario de Estado del Vaticano, Pablo Puente, también por el destello de su sabiduría cristiana.

De todos es sabido su inteligencia y su formación cultural y espiritual, su permanente contacto con la lectura y con los grandes maestros de la teología y la espiritualidad.

Pero se preguntaba Pablo VI *¿era ésta la única fuente de su <eminente doctrina>? ¿O acaso no se encuentran en Santa Teresa hechos, actos y estados en los que fenómenos pasivos y sufridos, místicos en el verdadero sentido de la palabra, de tal forma que deban ser atribuidos a una acción extraordinaria del Espíritu Santo?*

Seguro que el Papa tendría en su mente aquella afirmación de Santo Tomás de Aquino: *Omne verum, a quocumque dicatur, a Spiritu Sancto est.*



Grabados contenidos en "Santa Teresa de Jesús. Obras completas".
Reproducción de la ed. de 1752. Aguilar, 1970

Recordemos el énfasis que puso a la hora de remarcar el carisma de la doctrina teresiana: *La doctrina de Teresa de Ávila brilla por los carismas de la verdad, de la fidelidad a la fe católica, de la utilidad para la formación de las almas. Y podríamos resaltar de modo particular otro carisma, el de la sabiduría.*

La consagración de la vida de Santa Teresa a la contemplación y su compromiso en la acción, no faltó en la homilía: *Al llegar aquí, las preguntas se multiplican. La originalidad de la acción mística es uno de los fenómenos psicológicos más delicados y más complejos, en los que pueden influir muchos factores, y obligan a los estudiosos a tomar las más severas cautelas.*

Pablo VI quiso aprovechar, aquel lejano domingo del año setenta del pasado siglo, para justificar, en algún modo, las palabras de San Pablo y para ello utilizó el *Mensaje a las mujeres* del Concilio Vaticano II. Hoy día, además de la Santa abulense, han recibido el reconocimiento: Santa Catalina de Siena, Santa Teresa de Lisieux y Santa Hildegarda de Bingen, estando a las puertas Santa Gertrudis de Hefta.

Órdenes religiosas femeninas en España. Monasterios y conventos

La historia siempre ha sido injusta respecto al lugar que ocupa la mujer, acentuándose aún más en la vida religiosa.

La Iglesia no ha sido una excepción y en este aspecto ha estado condicionada por la forma de ver y sentir del tiempo que le ha tocado vivir, y para ello baste con leer el texto tan discutido y discutible que dedica Pablo a la mujer en su carta a los Efesios (Ef 5, 21-23).

Los primeros testimonios legislativos sobre las vírgenes en la Península Ibérica lo tenemos en el concilio de Elvira, conocido por su rigorismo y por haber establecido, por primera vez, el celibato de obispos y clérigos, instituyendo en su canon 13 la excomunión para las vírgenes consagradas que violasen el voto de virginidad.

Una carta del Papa san Siricio a Himerio de Tarragona, año 385, regula la vida que han de llevar los monjes y monjas, así como el acceso al sacerdocio de los primeros.

En el año 619, en el segundo concilio de Sevilla, se prescribe que los monasterios femeninos queden bajo la tutela de sus hermanos monjes. Los obispos serían los encargados de nombrar entre éstos a los padres espirituales.

San Leandro de Sevilla concedió a santa Florentina, superiora de un convento femenino en Écija, el *De institutione virginium*,

conocida posteriormente como Regla de san Leandro. Existen otras dos reglas, de momentos visigóticos, de gran influencia en el monacato femenino: la *Regula monacharum* de san Isidoro y la *Regula domini Fructuosi*.

La Regla de San Benito no contiene la más mínima alusión a las monjas, pero si leemos el libro II de *los Diálogos* de san Gregorio, veremos el papel de santa Escolástica, hermana de san Benito. Y aunque no hay constancia, es muy probable que a la muerte del santo patriarca surgieran monasterios femeninos que adoptasen su regla, al menos así lo piensa Alejandro Masoliver.

La benedictinización de la Península Ibérica fue tardía, si exceptuamos Cataluña, en donde podemos hablar del cenobio femenino de San Juan de las Abadesas, en el año 899.

No vamos a entrar en los monasterios dúplices, pero, si queremos dejar constancia de su presencia en nuestro territorio hispano.

Destacando como primera mención benedictina el monasterio barcelonés de San Pedro de las Puellas, 945. En Castilla tenemos un documento dirigido a doña Urraca, abadesa del convento de los santos Juan Bautista y Evangelista de Sahagún, hablando de las mujeres religiosas que desearan vivir según la Regla de San Benito.



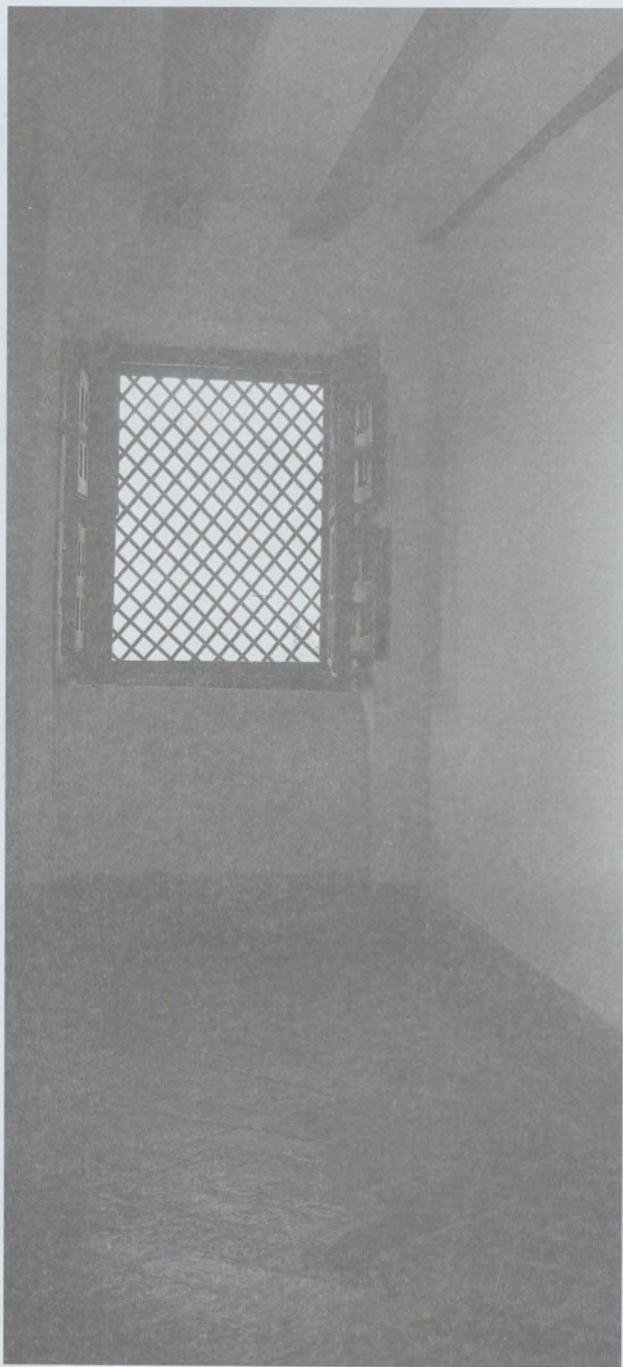


AHPSo (Junta de Castilla y León) n° 20.875. *Fotógrafo: Manuel Lafuente Caloto*

El Concilio de Coyanza establecía, evidentemente por influencia cluniacense, que a partir de ese momento, 1055, todos los monasterios femeninos debían sujetarse a la Regla de San Benito.

La centuria del doce se caracterizó por la existencia de significativos movimientos reformadores: Camaldoli, Vallombrosa, Montevergine, Monte Oliveto, Grandmont, Silvestrinos, Cartuja, y especialmente, Cister y según el historiador y abad Philibert Schmitz casi todos tuvieron su “segunda orden” femenina.

Los siglos XII y XIII se caracterizaron por una decadencia benedictina y una progresiva penetración de la orden cisterciense. En el XIV, por causa de la peste negra, quedaron mermadas e incluso desaparecieron algunas casas femeninas. Precisamente en estos momentos surgen las Clarisas y las hermanitas Pobres de Santa Clara.



AHPSo (Junta de Castilla y León) n° 24.636. *Fotógrafo: Manuel Lafuente Caloto*

En el XV hubo un intento de corregir algunos abusos, especialmente de los monasterios de la congregación Claustral, dando lugar a algunas reformas como las del dominico P. Balaguer, quien tuvo que obtener un Breve Papal para que algunas religiosas pasasen a depender directamente del obispo. Centuria que dio a luz, una nueva orden, las Concepcionistas.

En el XVI, pleno Siglo de Oro Español, tenemos la constitución de la Orden del Carmelo Descalzo, por parte de la madre Teresa de Jesús, quien fundaría una importante serie de conventos, entre otros el de Soria. Nuevas órdenes fueron surgiendo, conviviendo con las ya existentes. Las nuevas tendencias, como las ideas enciclopedistas e ilustradas, contribuyeron a acentuar más la decadencia disciplinaria y moral en algunas órdenes.

Los siglos fueron abriendo y cerrando monasterios y conventos en España y lógicamente en nuestra provincia y como no la situación política no fue ajena a estos acontecimientos. Recordemos, por ejemplo, como durante el Trienio Constitucional, las órdenes religiosas estuvieron abolidas; por no hablar de la vergonzante actitud de Mendizábal y sus leyes desamortizadoras, aunque muchas de las religiosas no tuvieron que abandonar sus centros religiosos y otras regresaron.

La persecución se haría patente de nuevo en 1868 regresando casi una década después. Nuevos acontecimientos políticos afectaron, eso sí de forma muy desigual, a monasterios y conventos del territorio español.

La serie de fotografías, que ahora se pueden visionar, del fotógrafo soriano Manuel Lafuente CALOTO, fueron realizadas a lo largo de los años sesenta y setenta del pasado siglo y son una muestra del vivir de unas religiosas, dedicadas a la vida contemplativa, en nuestra provincia de Soria.

Hoy, avanzado ya el siglo XXI vemos cómo un nuevo cambio se está dando y cómo la falta de vocaciones y la edad, alta edad, de estas religiosas tiene como consecuencia el cierre de algunos conventos y monasterios, casos recientes de Ágreda y Almazán.

Pero, como afirmó en su día Masoliver, lo importante es siempre la fidelidad auténtica y gozosa a la propia vocación monástica y cristiana de estas mujeres que decidieron en un momento determinado de su vida entregarla a Dios.



Iglesia Convento del Carmen.

AHPSo (Junta de Castilla y León) n° 2625, A. Carrascosa. *Fotógrafo: Amador Carrascosa*

La escritora Teresa de Jesús Mercedes Llorente Romera

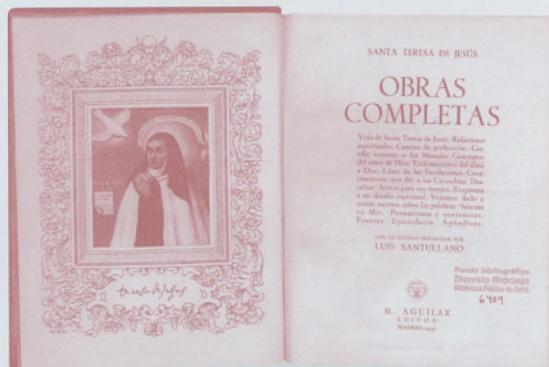
La escritora Teresa de Jesús

Se suele decir que a Teresa de Jesús se la venera mucho pero se la lee poco. Siempre ha prevalecido su santidad frente a su escritura. Su vida y su obra, desde el siglo XVII, se presentaron formando una deseada imagen de santidad. Su beatificación (1614) y canonización (1622) hicieron que se propagara pronto su obra literaria a la vez que la Orden de Descalzas y Descalzos. Francia publica ya en 1659 la traducción de la primera parte de sus *Oeuvres de sainte Therese*.

Pero en algunos ámbitos no lo tuvo fácil. Hoy se proclama su condición de Doctora de la Iglesia pero se olvida que, bien entrado el siglo XX (1923), el papa Pío XI negó esta declaración a la Orden del Carmelo que la había solicitado, por una razón tan simple como "obstat sexus", el sexo lo impide.

Ya decía ella en *Camino de perfección*, que para los varones "no hay virtud de mujer que no tengan por sospechosa". Este texto no pasó la censura de la primera redacción. Fue emborronado tan a conciencia que solo recientemente ha sido posible su lectura completa. Y es que su condición de mujer, en el siglo XVI, la marcó profundamente. En 1570 el Nuncio papal en España, Filippo Sega, llegó a calificarla de "fémina inquieta, andariega, desobediente y contumaz".

Hasta la iconografía desconsideró su inteligencia cuando la retrataban escribiendo, colocando la representación del Espíritu Santo (una paloma) como verdadero autor que dictaba lo que ella escribía. Careciendo de estudios y siendo mujer, únicamen-



te un milagro podía hacer posible su buena escritura. Se afirmaba que no había tachaduras en su redacción, ni una línea borrada. Esta leyenda fue propagándose hasta mediados del siglo XVII cuando un historiador de la Orden, Fray Manuel de San Jerónimo, consultó los manuscritos originales, viéndose obligado a comunicarlo "porque la verdad es superior a toda devoción". Es indiscutible su vertiente religiosa como reformadora e integrante del santoral católico, pero además es una escritora única, con una necesaria pluralidad de estilos, según la naturaleza de sus escritos.

En España, durante la mayor parte del siglo XX se utilizó e incluso se manipuló para seguir una versión oficial que hoy día, cuando nos adentramos en sus obras literarias, no reconocemos. Representante de la "genuina raza hispana", con sus reliquias paseadas por todo el territorio nacional, se explica que se escondiera su origen judeo-converso por parte de padre. Esto fue también determinante en su vida y obra, religiosa y literaria. En 1946 Narciso Alonso Cortés había revelado en el Boletín de la Real Academia una documentación que quedó "olvidada" prácticamente hasta 1986 cuando salió a la luz con nuevas investigaciones por las que no cabía duda su origen converso. En algunos medios se intentó hacer creer que Teresa no habría conocido esta información ya que los desvelos de su abuelo y tíos paternos, además de su padre, por conseguir un certificado de hidalguía que les librara del pago de impuestos y, sobre todo y lo más importante, de la mancha de su origen, era anterior a su nacimiento o durante su infancia. Sin embargo,

cuando los Cepeda de las Indias necesitan demostrar su hidalguía, le escribe a su hermano Lorenzo en 1561 comunicándole el envío “de la ejecutoria que dicen que no puede estar mejor”. Se refiere a la sentencia de ejecutoria de hidalguía que habían tramitado su padre y tíos paternos en Ávila en 1519 y de la que había varias copias, una de ellas en el convento de San José.

Una familia de origen judío

Nacer en una familia de origen judío -bien lo sabía ella aunque nunca lo habló en sus escritos- era un gran inconveniente, sobre todo a partir de 1547 cuando, primero en la catedral de Toledo y luego en otros centros de poder, se estableció el Estatuto de limpieza de sangre, con la exigencia de demostrar ser “cristiano viejo”, impidiendo al resto el ingreso en consejos municipales, en colegios universitarios e incluso en conventos prestigiosos. Teresa nunca lo aceptó ni lo requirió; tampoco Ignacio de Loyola en sus conventos. Se introdujo en ambas órdenes a partir de 1593, después de la muerte de ambos.

Siempre mostró desdén por el linaje y falta de prejuicios sociales, aunque le inquietaba que se entrara en sus conventos sin verdadera vocación religiosa: “Es necesario mirar cuales intenciones tiene quien entra, que no sea sólo para encontrar un remedio a sus problemas”.

Se tiene por cierto que no empezó a escribir hasta que experimentó vivencias espirituales extraordinarias, ya con cuarenta años cumplidos, pero también se sabe que fue después de una vida de lectora voraz, apasionada e incansable, de todo tipo de libros: romances y cancioneros, libros de caballería (podía saber que el término “andariega” tenía connotaciones no deseables cuando se hablaba de *Angélica*) y vidas de santos y mártires en su infancia y adolescencia: “Si no tenía libro nuevo no me parecía tenía contento”. Lamentaba ser “una mujer sin letras”, sin poder leer la Biblia, prohibida su lectura por el Concilio de Trento si no era en latín, que ella no sabía, y condenada a otros libros cuya traducción al romance había sido prohibida por el *Índice de libros prohibidos* de Valdés de 1559: “Cuando se quitaron muchos libros de romance que no se leyesen, yo sentí mucho, porque algunos me daba recreación leerlos y yo no podía ya por dejarlos en latín”



Juan García de Miranda. Educación de Santa Teresa. 1735.
Museo del Prado

Había leído en 1531 las *Epístolas* de San Jerónimo, recomendadas por su tío Pedro quién le regala en 1538 el *Tercer abecedario espiritual* de Francisco de Osuna, donde se hablaba de la oración mental u “oración de recogimiento”, también objeto de meditación en la obra de Pedro de Alcántara del que leerá todo lo que pueda. En 1554 lee las *Confesiones* de san Agustín y, antes de que entrara en el *Índice*, el *Audía, filia* de Juan de Ávila que influirá en su *No me mueve mi Dios para quererte* cuando lea “... aunque no hubiese infierno que amenazase ni paraíso que condenase... obraría por solo el amor de la voluntad de Dios”.

Ansiosa de conocimiento y de interlocutores de mayor nivel intelectual que el suyo, al mismo tiempo era una persona muy práctica, que nunca perdía el sentido de la realidad y de su responsabilidad: “quiero encerrarme en mi cuarto y ponerme a leer”. Se sobrepuso a todos los problemas de su época gracias a su fuerte carácter. Se enfrentó a obispos, canónigos, a nobles... Tuvo la experiencia de conocer a los Grandes de España en Toledo y pensaba que cuanto más grande era el señorío mayores las servidumbres para conservar la imagen y el prestigio. Estos señores “esclavos de mil cosas” también estaban hechos de las miradas de los demás, aun cuando a ellos sólo les interesaba la mirada de los que eran sus iguales. Le preocupaba la importancia de la honra y la carencia de un reconocimiento social si no se estaba en las altas esferas y ponía por delante la honra espiritual: “siempre he estimado en más la virtud que el linaje”.

AL REY N. S.^o
DON FERNANDO
EL SEXTO.

SEÑOR.



Quien, fino à V. M. havian de conságrarse los excelentes Escritos de Nuestra Seráfica Madre, y Mística Doctora de la Iglesia Santa Teresa de Jesús? Son las obras, que se dedican, respecto de los Heroes à quienes se dirigen, unas descripciones de su poder, unos testimonios de su liberalidad, unos argumentos de su soberanía, y

a unas

Su vida representó una convivencia permanente con el riesgo, físico mientras anduvo por los caminos de Castilla y Andalucía, siguiendo quizá el *Repertorio de todos los caminos de España* de Pero Juan Villuga (1546), y espiritual, sorteando los recelos de la Inquisición (aunque nunca fue procesada) por cuanto obraba, escribía y leía. Esa sería la causa por la que *El Libro de la Vida* estuvo durante doce años sin permiso de publicación.

Conocía muy bien el mundo en que vivía y en su escritura refleja la vida social, cultural y hasta política del siglo XV. No necesitamos nuevas novelas históricas -aunque las hay, y algunas buenas- porque ella, como otros autores contemporáneos suyos, nos describen magistralmente esos tiempos "recios". Tuvo que aprender de muebles e inmuebles, títulos del Estado, hipotecas y mundo de abogados, de impuestos y recibos, de transacciones comerciales. Organizaba las estancias de los conventos, plantaba árboles. Era una mujer emprendedora, fiel administradora de lo que se le entregaba, que anotaba lo que entraba y lo que salía de su presupuesto. Todo ello lo contaba en sus cartas como en aque-

lla, dirigida a su hermano Lorenzo, donde le explicaba paciente-mente la merma resultante del pago de tasas del dinero que él le había mandado para la fundación de un convento.

Se sabe de su interés por la conquista de las Indias. Un franciscano había estado en 1566 en San José y había hablado de masacre, opresión, destrucción, robo y desmanes en la evangelización. Pregunta a su hermano con preocupación por la veracidad de estas informaciones.

Obra literaria

Le encantaba escribir. Es sabida la explicación recurrente, desde la antigüedad, de la "escritura por mandato", tópico de modestia y justificación del atrevimiento al escribir y que Teresa usó como una "obediencia" debida. También le sirvió para alejar los temores de la Inquisición, responsabilizando a un superior de su tarea. Su producción literaria une autobiografía con experiencias religiosas, recomendaciones a las monjas y explicaciones a los confesores. Revela grandes dotes psicológicas, inteligencia, profundidad en sus principios y buen sentido del humor ante las adversidades.

El Libro de la Vida tuvo dos redacciones, la primera la empezó en Toledo en 1562 y la segunda de 1565, es la que se conserva en El Escorial. Circularon muchas copias. Es una obra donde se unen aspectos autobiográficos, crónica social y tratado espiritual, además de narrar la fundación de San José. Aparentemente no muestra "apego" por él aunque, según el testimonio de Ana de Jesús, sufría cuando le alteraban el texto los confesores, "luego lo borraba y ponía entre renglones de su letra lo que habían mudado". Tenía conciencia de la valía de su escritura, aunque debía ser prudente.

Camino de perfección (1564-1567) lo escribió a petición de sus monjas. Decía que eran "avisos y consejos", recomendaciones para la vida conventual, aunque se trata de un verdadero tratado de espiritualidad. Se centra en distintas cuestiones, desde la verdadera humildad, la pobreza y el desasimiento, hasta la falsa seguridad que supone la clausura. Advierte contra la vanidad y la autosuficiencia: "¡De malas razones nos libre Dios! La que no quisiere llevar cruz, sino la que le dieran muy puesta en razón, no sé yo para qué está en el monasterio".

Las Moradas (1577) es una síntesis de la vida mística tal como ella la había experimentado. Compleja y llena de metáforas: “Válame Dios, en lo que me he metido”.

Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares (1575) Se trata de un comentario a unos versículos de los Cantares. La Inquisición acababa de ordenar el arresto de Fray Luis de León precisamente por haber traducido al romance esta obra bíblica, por lo que pasó inmediatamente a entrar en el *Índice*. Para justificarse argüía en el prólogo que se lo había mandado escribir alguien a quien estaba obligada a obedecer. Su confesor se lo mandó quemar y así lo hizo (hay representaciones en su iconografía sobre este hecho) pero quedaron muchas copias.

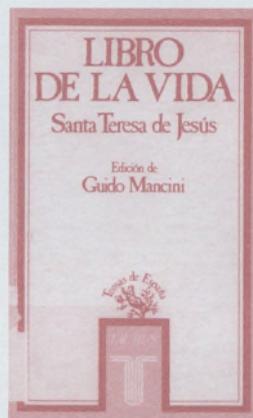
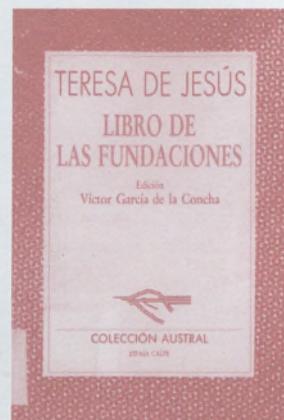
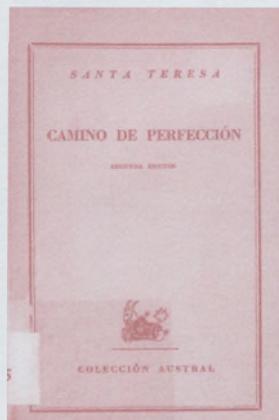
Las Fundaciones (1573-1582) No se sabe quién puso el título; ella no lo hizo. Fray Luis de León no lo incluyó en la edición de sus obras de 1588. Se publicó por primera vez en Bruselas en 1610 por mediación de Ana de Jesús y el padre Gracián. Se hicieron muchas copias. Hay más información biográfica que en el Libro de la Vida. No es una simple crónica de la reforma del Carmelo. Teresa describe, a menudo con humor, las peripecias que le acompañaron, los viajes por Castilla y Andalucía, las dificultades y los obstáculos que tuvo que salvar. También habla sobre la vida conventual, sobre la oración y los estados místicos.

Relaciones y mercedes (1560) Son notas biográficas que escribía a petición de sus confesores, explicándoles sus problemas espirituales. Era una práctica habitual con los penitentes difíciles.

Exclamaciones (1569) Es un breve tratado formado por una especie de oraciones jaculatorias en prosa.

Constituciones Debía escribir una regla para sus conventos con absoluta igualdad entre las monjas. No habría ni preferencias ni distinciones.

Había conocido estando en Toledo a María de Jesús que volvía de Roma de solicitar autorización papal para volver a la primitiva regla del Cárnelo en la que se especificaba que “las monjas no podían poseer nada”. Toma la decisión de fundar monasterios de pobreza donde no hubiera renta y las 13 monjas, que era el número máximo, vivieran de su trabajo y de limosnas. Así funda San José de Ávila, pero en Malagón comienzan los



problemas. Uno de los más graves tenía que ver con los medios de subsistencia tanto físicos como espirituales. Era una aldea agrícola, carente de comercio y de vida cultural donde no podrían vivir con los rigores de la regla. Cede en la renta (que la proporcionaría Luisa de la Cerda), cede en la obligación de no comer carne (era imposible encontrar allí pescado) y cede en la admisión de legas. Eran analfabetas que, al no servir para la lectura comunitaria atendían tareas físicas. Ella buscaba inteligencia, equilibrio e inspiración religiosa y todas trabajando, pero había mujeres que también querían formar parte de la comunidad aunque no tuvieran estas cualidades ni recursos económicos. Cede porque “contentas de la persona, si no tiene limosna que dar a la casa, no es por eso se deje de recibir”.

No es partidaria de riguroso ascetismo ni de la intensificación de las penitencias corporales. Se enfrentó con sus propios frailes en Pastrana que las practicaban y con la Princesa de Éboli que las quería para las descalzas (de hecho, hizo salir de noche a sus monjas y abandonar el convento). Pensaba que con seguir la clausura y la rectitud que se debía era suficiente. Por el contrario, era partidaria de la risa, del juego y el baile, de la alegría. Temía la “melancolía” porque ella la había sufrido y ante el embobamiento de las monjas y los falsos éxtasis, aconseja en sus cartas a las prioras que para curarlas les dieran más comida y más trabajo. En prosa quedan, además, escritos varios sobre la forma de llevar la inspección de los conventos, *Visitas de descalzas*, redactado en Toledo en 1576, además de *Tratado de visitar los conventos*.

Poesía Alrededor de 30 composiciones poéticas de carácter variado: poesías líricas, villancicos, obras en honor de santos, cancioncillas para acontecimientos de la vida en el convento. Poemas en general de tono popular y canciones improvisadas e incluso bailables.

Cartas En su largo epistolario es donde se refleja más el lado humano de Teresa, donde fluye su escritura natural y llana, sin olvidar al interlocutor a quien se dirige. Cuando el remitente se trata de alguien relevante olvida el tono familiar y desenvuelto con el que suele escribir y se nota su preocupación en la utilización de términos: cuando escribe desde Soria a Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo y cardenal de la Santa Iglesia de Roma, pidiéndole licencia para acometer la fundación de Madrid, utiliza en una carta corta, catorce veces la fórmula “vuestra ilustrísima señoría” y prefiere escribir al licenciado Peña para “suplicar a vuestra merced diga al ilustrísimo cardenal (porque yo no me atrevo a escribir a su ilustrísima muchas veces, que de buena gana tomaría este consuelo)”. Además teme que el cardenal esté enfadado con ella culpándola de la vocación de una sobrina suya de entrar en las descalzas. Teresa se justifica y asegura que no tuvo nada que ver.

No duda, sin embargo, en escribir a Felipe II solicitando su magisterio y mediación en la pugna con los calzados y la necesidad de separación entre ellos. La comunicación epistolar se acentuó y tuvo enorme importancia a raíz del incremento de las fundaciones. Se especula con que escribía una media de dos cartas al día; el máximo habría que colocarlo en cinco,

pues cuando tiene que escribir siete u ocho lo acusa: “Mas ¡qué desconcertado escribo!, como quien no sabe lo que hace. Vosotras tenéis la culpa, hermanas, pues me lo mandáis. Leedlo como pudieris, que así lo escribo yo como puedo, y si no quemadlo por lo mal que va. Que se pasan ocho días, que no escribo, y así se me olvida lo que he dicho y aun lo que voy a decir”. Se llega a pensar en cantidades enormes: más de 13.000 para unos, casi 26.000 para otros. La primera publicación de un volumen de cartas de Teresa de Jesús la llevó a cabo el obispo Palafox y Mendoza, del que Vicente de la Fuente, en la edición de la *Biblioteca de Autores Españoles* de 1862, desconfía de la veracidad de algunas, además de criticar su prescindible comentario místico. De las que escribió estando en Soria sorprenden los comentarios sobre el buen tiempo que hace, incluso del fuerte calor, y cómo ha mejorado su salud. Explica lo bien que va todo y lo contenta que se fue de la ciudad.

Final de su vida

El día 3 de julio de 1581 había fundado el Monasterio de la Santísima Trinidad y en 1582 fundaría el de Burgos.

Está agotada pero sigue pensando en la futura fundación en Madrid. El 25 de agosto está en Valladolid que abandona a mediados de septiembre haciendo un alto en Medina del Campo. Está impaciente por llegar a Ávila pero sus superiores la obligan a ir a Alba de Tormes, reclamada por la Duquesa para que esté con su hija que espera un niño. No está en condiciones de viajar pero no protesta. El último día en Medina tiene problemas con la priora y a la mañana siguiente parte sin haber comido ni llevar algo para el viaje. Al llegar a Alba el 20 de septiembre se enteran de la noticia del nacimiento prematuro.

El día 29 se acuesta después de comulgar y no volverá a levantarse. El 2 de octubre le preguntan si quiere ir a Ávila; ella contesta: “¿Por ventura aquí no me darán un poco de tierra?”. Muere el 4 de octubre, justo aquel día se cambiaba el calendario siguiendo las indicaciones del papa Gregorio XIII, por lo que el 4 de octubre se convertía en el 15 de octubre.

Había pasado algo más de un año de la fundación de Soria. Empezó con la publicación de las obras su fama póstuma.

OBRAS
DE LA
GLORIOSA MADRE.
SANTA TERESA
DE JESUS,
FUNDADORA DE LA REFORMA
DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN,
DE LA PRIMITIVA OBSERVANCIA.
DEDICADAS AL REY N. SEÑOR
DON FERNANDO VI.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta del Mercurio,
por JOSEPH DE ORGA, Impresor.
Año de MDCCLII.

La escritora Teresa de Jesús Mercedes Llorente Romera

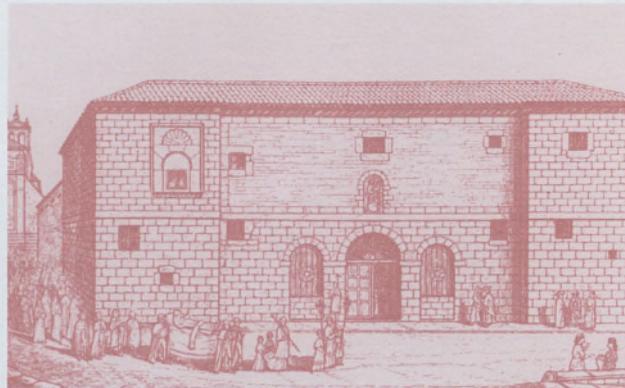
Teresa de Jesús en Soria

“Fundación tan sin ningún trabajo”. Así califica Teresa de Jesús la fundación del convento de la Santísima Trinidad de Soria al final del capítulo XXX de *Las Fundaciones*.

Ella que había pasado tantos problemas en otros lugares (Medina del Campo, Pastrana, Sevilla...) se muestra, durante su estancia en Soria –dos meses y catorce días–, tranquila y contenta. Todo va bien: Beatriz de Beamonte aporta renta suficiente y una casa que se adapta a las necesidades de las siete monjas que trae (“Todo lo que havíamos [sic] menester tenía muy cumplido aquella señora”); la iglesia de Nuestra Señora de las Cinco Villas que dona el obispo Alonso Velázquez, al lado del palacio; su salud es mejor de lo normal y el viaje ha sido bueno, “muchas veces a vista de ríos que me hacía harta compañía”, guiado por personas mandadas desde Soria a Palencia, donde había dejado otro nuevo convento.

Había traído a siete monjas y al descalzo genovés Fray Nicolao de Jesús María “porque los demás que podían ayudar, unos estaban [sic] desterrados, otros encarcelados”. Eran los peores momentos de la persecución a la orden pero “de él no hacían tanto caso, u lo hizo Dios para que me quedase tal ayuda”.

A la entrada de la ciudad tuvo un gran recibimiento: “No vimos la hora que entrar en ella, porque era mucha la gente. Esto no era cosa nueva, que en cada parte que vamos, como el mundo es tan amigo de novedades, hay tanto que, a no llevar velo, sería trabajo grande; con esto se puede sufrir”. Pero ella sabía que no en todos



Vista exterior del Carmelo de Soria.
Dibujo de Hye Hoys (1866-1867)

los sitios se había sentido tan acogida pues, como dice Ana de San Bartolomé en su *Relación de la Fundación de Soria*: “porque se vea las diferencias que hace el mundo, otro día llegando a otro lugar, salía alguna gente y decía cosas amargas de ellas [Teresa y las otras monjas], que las llevaban presas a la Inquisición”.

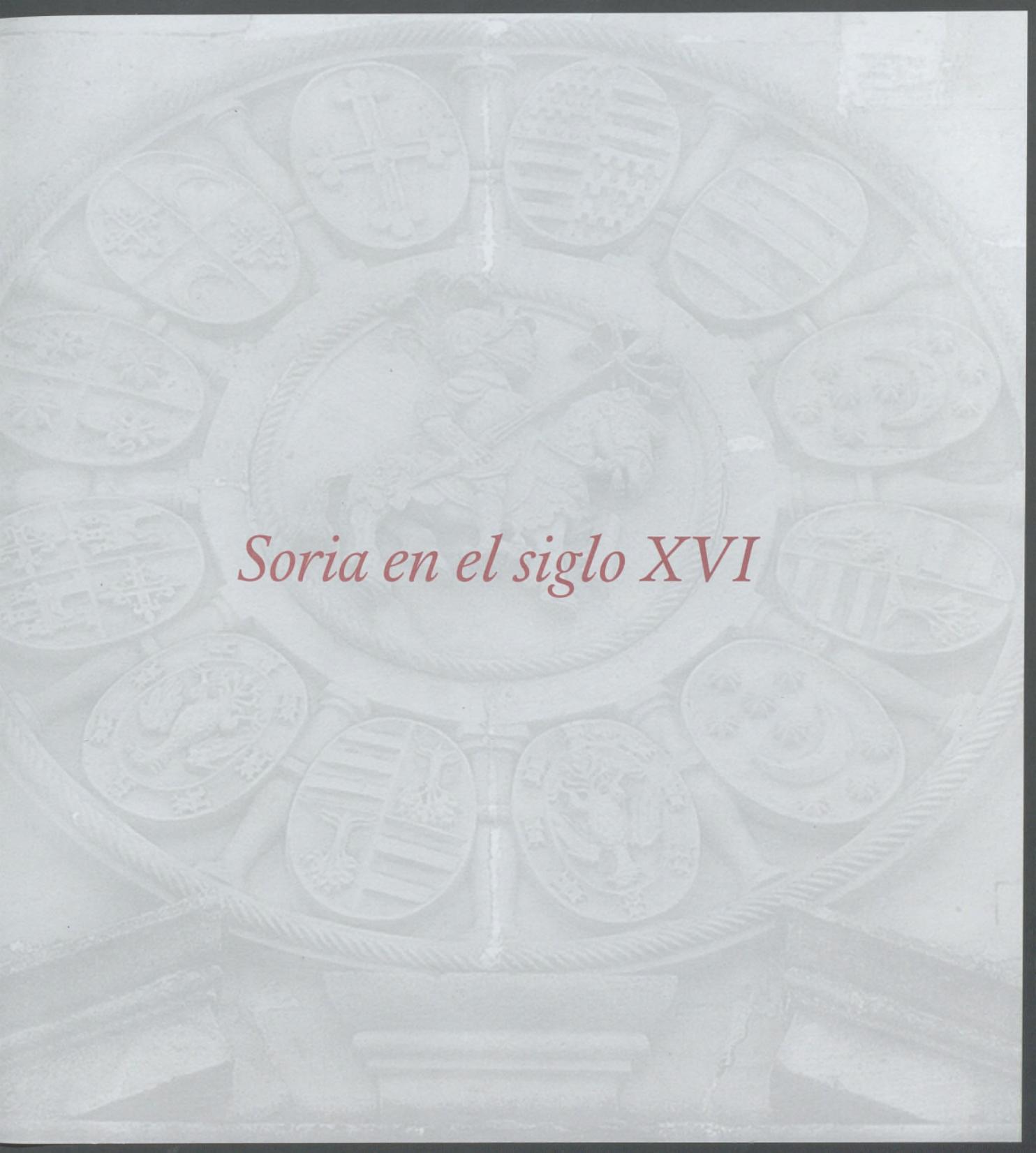
Rezaron un Te Deum, pararon la caravana ante el palacio de los Beteta, cerca de la plaza Mayor y allí el obispo, desde una ventana baja, les dio la bendición. Bajaron por la calle Mayor y la de Cuchilleros hasta la plaza Cabrejas.

La única obra que tuvieron que hacer fue la modificación de un pasadizo de la casa a la iglesia. Pusieron un techo a media altura quedando la parte inferior para uso de doña Beatriz y la de arriba para las monjas.

Plantó un avellano en el huerto del convento y compuso unas *Letrillas* para cantar el día de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre).

En las cartas que mandó desde Soria siempre hablaba del buen tiempo, mucho calor a veces, de lo fácil que había sido la fundación y su buen estado de salud: “Aquí estoy ahora con más salud que suelo”

El 16 de agosto abandona Soria después de escribir: “Vine contenta por parecerme tierra, adonde espero de la misericordia de Dios se ha de servir de que esté allí, como ya se va viendo”.



Soria en el siglo XVI

Soria en el s. XVI

José María Alcalde Jiménez

“Mis hijas, llegadas a Soria, que es el fin del mundo, no hay volverse atrás, sino caminar adelante a trabajar por Dios”

(Palabras atribuidas a Teresa de Jesús)

“Andan los tiempos recios”

“Decíame cómo una señora que allí (en Soria) confesaba le había tratado de una fundación”

“Estando yo en Palencia, en la fundación que queda dicha, allí me trajeron una carta del obispo de Osma”. El relato de Teresa de Jesús es preciso. “Decíame cómo una señora que allí confesaba le había tratado de una fundación de monasterio de monjas nuestras”. El obispo era don Antonio Velázquez; la señora que expresaba tal anhelo, “doña Beatriz de Veamonte y Navarra”, “de claro linaje y muy principal”, persona “de blanda condición, generosa, penitente” y “muy sierva de Dios”, había ofrecido a ese fin “una casa buena, fuerte, y en harto buen puesto”, y una renta anual de 500 ducados.

De Palencia salió Teresa hacia Soria el 29 de mayo de 1581. La comitiva la formaban “diez monjas, dos frailes, dos sacerdotes y varios caballeros”. Cinco fueron las jornadas de un viaje que transcurrió sin sobresaltos. Llegaron a Soria el día dos de junio, “como a las cinco de la tarde”. Se acercaron a la ciudad por el oeste bordeando la Dehesa de San Andrés y dejando al lado el convento de San Francisco. Por la puerta del Postigo entraron en el recinto amurallado y recorrieron el Collado para llegar la plaza Mayor (del Collado entonces). El obispo bendijo a los viajeros desde el palacio de don Juan de Castilla, perteneciente al mayorazgo de los Beteta, alcaldes del Castillo.

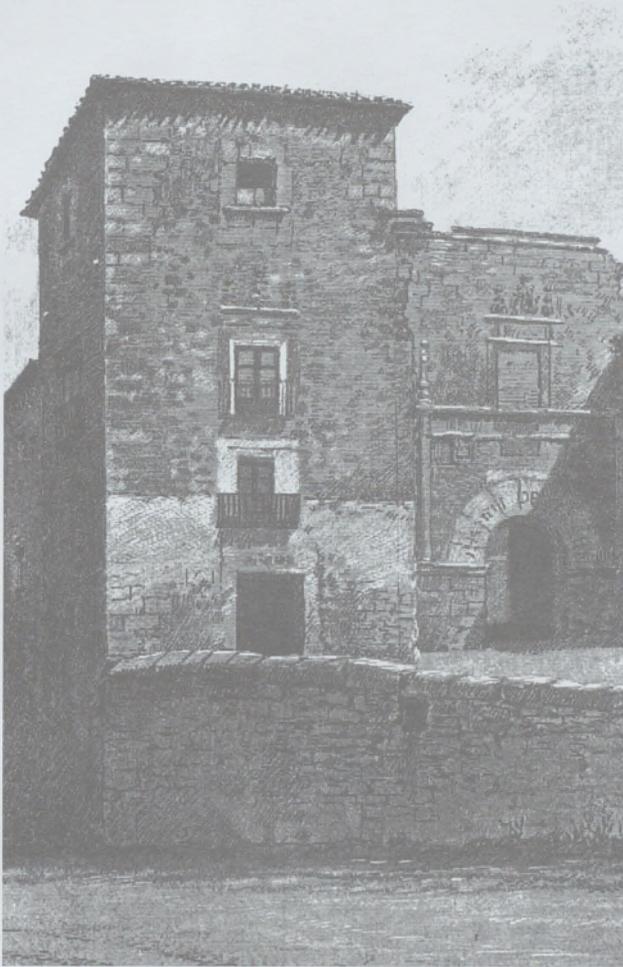
Descendiendo por la calle Mayor giraron hacia la calle Cuchilleros y llegaron a la plaza de la Fuente Cabrejas, donde

esperaba la dama benefactora, “a la puerta de su casa, que era donde se había de fundar el monasterio”. Numerosas personas, curiosos y “gente distinguida”, esperaban el arribo de Teresa. Como ha escrito algún erudito local, “al entrar las monjas en la casa de doña Beatriz, la nobleza de espíritu se unió a la nobleza de sangre. Porque doña Beatriz era de noble linaje”. Y así, “la nobleza respondía a la nobleza” (P. Albano y V. Higes).

Doña Beatriz de Beaumont: una señora “de claro linaje y muy principal”

En efecto, doña Beatriz de Beaumont, de “linaje navarro”, era una persona “muy principal”. Había casado en 1542 con don Juan de Vinuesa, nacido en la aldea serrana de Gallinero –sexmo de Tera– en una acaudalada familia dedicada a la ganadería trashumante, cuya cabaña, a mediados del siglo XVI, pudo superar las 20.000 cabezas y su fortuna los 250.000 ducados. De seguro, el matrimonio de don Juan de Vinuesa con la doncella navarra de tan “claro linaje” y elevada alcurnia formaba parte de una estrategia de promoción social con varios frentes.

Acaudalado y prepotente, don Juan de Vinuesa negoció con el rey la compra de Gallinero –y otras tres aldeas próximas–, con sus correspondientes alcabalas y tercias, operación frustrada



Torre de doña Urraca.
Dibujo de Isidro Gil publicado por Nicolás Rabal

por la oposición de las aldeas concernidas, la Universidad de la Tierra y el concejo soriano, aunque para ello tuvieran que pagar al monarca la cantidad convenida con aquel (7,5 millones de mrs.).

Según parece, la pretendida compra de las aldeas citadas –su jurisdicción y rentas– pudo obedecer –al margen del prestigio y honor que la posesión de señoríos confería a sus titulares– al diseño de un mecanismo de evasión fiscal para



Convento de los Carmelitas Descalzos (Hospicio) a inicios del siglo XX.
Fr. Pedro Ortega: "El Carmen de Soria"

eludir el pago de las alcabalas. Algo por lo demás bastante frecuente en la época entre los grandes ganaderos, como también lo habían sido, en el origen de sus fortunas, los métodos especulativos y las prácticas usurarias. Para la conservación y acrecentamiento de sus patrimonios practicaron políticas endogámicas, con, a menudo, "matrimonios consanguíneos e hijos bastardos".

Poderoso "señor de ganados", el ascenso sociopolítico de don Juan de Vinuesa se produjo en 1543, cuando compró una de las regidurías *acrecentadas* que el rey puso entonces a la venta. Hasta ese momento había permanecido al margen de la oligarquía soriana, constituida, en el siglo XV –según ha estudiado Máximo Diago–, por caballeros hidalgos, miembros de los *linajes*, cuya fortaleza económica se debía en gran medida al apoyo de la monarquía, "a la que servían en tareas políticas, diplomáticas y militares".

Mas su posición política no fue la única fuente de ingresos para la oligarquía soriana del siglo XV, cuyos miembros diversificaron sus actividades participando en empresas comerciales, en el arrendamiento de impuestos, ejerciendo de prestamistas e incluso, excepcionalmente, como ganaderos trashumantes. Adquirieron también pequeños señoríos como una forma de *inversión social*, además económica. Y términos redondos, despoblados sobre los que esta oligarquía pretendía una jurisdicción y señorío que, en ausencia de pobladores, solo podía significar la separación de la jurisdicción concejil "en lo referente a determinar su dedicación económica".



Fachada principal del palacio de los Vinuesa.
AHPSO (Junta de Castilla y León)

Los ganaderos “recién llegados” al regimiento en el siglo XVI –Juan de Vinuesa, Juan del Río, Antón del Río, Juan de Camargo– ocuparon el centro del poder y desplazaron a los miembros de la vieja oligarquía de los linajes. Pero solo en parte, en primer lugar porque la oligarquía siguió teniendo “un perfil claramente nobiliario” hasta el final del Antiguo Régimen y, en segundo lugar, porque los nuevos regidores acabaron ingresando en los viejos linajes, institución que encuadraba al grupo dominante.

“Quedóle mucha hacienda”

El matrimonio no tuvo hijos y, a la muerte del esposo en 1572, doña Beatriz recibió una cuantiosa herencia, a pesar de que, según ciertos testimonios, don Juan de Vinuesa, que había otorgado testamento en Madrid el 28 de marzo de 1565, en vida hizo todo lo posible por “ocultar ingresos para conseguir traspasar la mayor parte de su fortuna” a su sobrino don Juan

Alonso de Vinuesa, quien había de compartir los gananciales con su tía doña Beatriz. Y de hecho, las discrepancias en torno a estos motivaron un “complejo proceso judicial en la Chancillería de Valladolid”.

El reparto entre la viuda y el sobrino –Juan Alonso de Vinuesa– de la mitad de los “bienes gananciales” del matrimonio dio como resultado la adjudicación de “diez y nueve cuentos e doscientas e seis mil ciento veinte y un mrs.” a cada uno “de los dichos Señores”. Doña Beatriz recibió además los tres mil ducados de la dote y otros mil “que le fueron prometidos en arras al tiempo que se casó”. En total, “diez y nueve cuentos e doscientas e seis mil ciento veinte y un mrs.” Con razón dirá Teresa: “fue casada algunos años, y no tuvo hijos, y quedóle mucha hacienda”.

La casa-palacio donada por doña Beatriz para la fundación del convento de carmelitas descalzas –conocida como “casa de los Morales” por haber pertenecido a este distinguido linaje de

**“Mas esta fundación
fue tan sin ningún trabajo...”**

La estancia de la futura santa en Soria –dos meses y medio– transcurrió entre conversaciones con doña Beatriz acerca de la fundación y las obras de reforma para el acomodo de las religiosas. Hubo que preparar la iglesia de Nuestra Señora de las Cinco Villas –contigua a la casa–, que se encontraba en no muy buen estado, y acometer la construcción de un pasadizo para que las monjas accedieran por él a la iglesia referida, donada por el señor obispo. La de las Cinco Villas, una de las 35 iglesias en torno a las cuales se constituyeron las antiguas *collaciones*/parroquias en el siglo XII, pasaría a ser desde entonces, por deseo de la señora navarra, de la Santísima Trinidad.

Las condiciones de la donación se recogieron en la escritura firmada el 14 de junio de 1581: la dación de la casa y “ajuar” –reservándose doña Beatriz aposento para ella y sus criadas, así como un “pasadizo para pasar a la iglesia, junto con el que se ha de hacer para las dichas religiosas”, obras que ella costearía–, la dotación económica, “la facultad y licencia de poner en el dicho monasterio 3 religiosas, las cuales hayan de recibir sin dote”, y el patronato de la capilla mayor de la iglesia. Dicho patronato quedó formalizado en escritura aparte el 16 de agosto de 1581 (P. Albano y V. Higes).

Ese mismo día –“con harto gran calor”– partía de Soria la futura santa camino de Ávila, a donde llegó el cinco de septiembre. A tenor de sus repetidas quejas, el viaje debió ser accidentado y por momentos peligroso: “En este pagué lo bien que me había ido en la ida”; “el camino que había era muy malo para carro”; “el camino era malo y el calor peor”; “habíamos pasado mucho sol y aventura de trastornarse el carro muchas veces”; “hartos trabajos y peligros nos han acaecido”.

Teresa de Jesús, que tenía entonces 66 años, llegó a Ávila exhausta después de un viaje lleno de peligros y zozobras. Murió al año siguiente, pero aún tuvo tiempo para una nueva fundación en Burgos. La de Soria, la describió así: “mas esta fundación fue tan sin ningún trabajo, que de este no hay que hacer caso, porque no es nada. Vine contenta, por parecerme tierra a donde espero en la misericordia de Dios, se ha de servir de que esté allí, como ya se va viendo”.



Croquis del término de Gallinero.
Catastro del Marqués de la Ensenada, AHPSo (Junta de Castilla y León)

la vieja oligarquía soriana– la había comprado en 1575 a don Jerónimo de Morales, “cura propio del lugar de Almajano”, por “precio y cuantía de dos mil e setecientos ducados” (P. Albano y V. Higes).

Para su mantenimiento, asignó al convento una dote de 500 ducados, 11 reales y un maravedí de renta perpetua “en cada un año, lo que les hayan de haber en un juro que yo tengo sobre las hierbas de la Serena, de dos mil y doscientos ducados cada uno, de veinte mil el millar, que me cupo en las particiones que se hicieron por fin y muerte del dicho Juan de Vinuesa”.

La repoblación de las tierras del alto Duero a comienzos del siglo XII por Alfonso I el Batallador está en el origen de la ciudad de Soria. La elección de su emplazamiento, en un lugar situado en la ruta hacia Aragón y Navarra, junto al vado del Duero y en la hondonada entre dos cerros –el Mirón y el Castillo–, se explica por las necesidades defensivas de un espacio de alto valor estratégico.

Restos de las parroquias/collaciones de San Agustín el Viejo y San Ginés.
Fotografía de Alejandro Plaza. (AREVACON, nº 31)

Evolución urbana de Soria (siglos XII-XVI)

La Soria de las collaciones

Es sabido que la primitiva ciudad de Soria estaba formada por 35 pequeñas agrupaciones de viviendas construidas en las laderas a ambos lados del *collado*. Todas con la correspondiente iglesia parroquial y cementerio y separadas muchas de ellas por amplios espacios sin construir. Son las llamadas *collaciones*, “unidades de asentamiento” que, además de su obvia dimensión religiosa, desempeñaron importantes funciones administrativas y políticas en el “período foral”. Se caracterizaban por la identidad de origen de sus pobladores y a ellas estaban adscritas las aldeas del territorio integrado en la Comunidad de villa y Tierra de Soria.

Unidas las *collaciones* por fuertes “lazos comunitarios” con sus lugares de origen y separadas físicamente unas de otras por prados, huertas, herrenales o yermos, la fisonomía de la primitiva ciudad de Soria era la de una “simple yuxtaposición de diminutas aldeas”. O “constelación de microaldeas”, como a menudo se ha dicho. Para su defensa hubo de construirse una muralla que siguió la *línea de cumbres* de los cerros, con un extenso perímetro de más de 4.100 metros y un espacio acotado de 100 has.

El entorno de la iglesia de San Pedro constituía el “centro urbano” de Soria en el siglo XIII. Allí se concentraban las principales actividades comerciales y artesanales y la vida ciudadana, con la propia iglesia de San Pedro y las plazas del Azogue y Pozalvar –en la ladera del Mirón– como lugares destacados. El

abandono de las zonas más escarpadas de las laderas y el progresivo asentamiento del vecindario en la cañada conformaron la particular fisonomía urbana de Soria que, todavía en el siglo XIX, ocupaba “menos de un tercio del espacio delimitado por el perímetro murado” (M. Carrasco).

Este vaciamiento de las partes menos aptas del espacio intramuros coincidió con la consolidación de los barrios extramuros. Al otro lado del puente sobre el Duero, en la vía de entrada a la ciudad desde Aragón y Navarra, se localizaba un asentamiento en el que, junto a algunas casas, abundaban tenerías, lavaderos, molinos, batanes, etc. Es el llamado “Burgo” o “Burguillo”, caracterizado por su carácter industrial y trabajador. Pero este barrio no debió estar muy poblado porque la mayoría de los operarios, según parece, vivían dentro del recinto amurallado.

Junto al tramo occidental de la muralla surgieron muy pronto –siglo XII– dos rabales (arrabales) que, especialmente en los siglos XV y XVI, experimentaron un crecimiento considerable. En realidad, dichos asentamientos crecieron a partir de dos núcleos primigenios con distinto origen y jurisdicción que terminaron integrándose en la ciudad de Soria: uno de ellos, en torno a la iglesia de El Salvador –convertido en encomienda de la Orden de Calatrava–, el Rabal Bajero, y el otro, al norte del anterior, formado junto a la iglesia de Nuestra Señora del Mercado, dependiente del Monasterio riojano de Santa María de Valvanera, el Rabal Somero (M. Diago).





Parroquias/collaciones de la ciudad de Soria en el siglo XIII.

Jaime Nuño González e Isabel Fernández Rodríguez: "El arte románico en la ciudad de Soria", Fundación Santa María la Real. Reproducido en AREVACON, nº 31

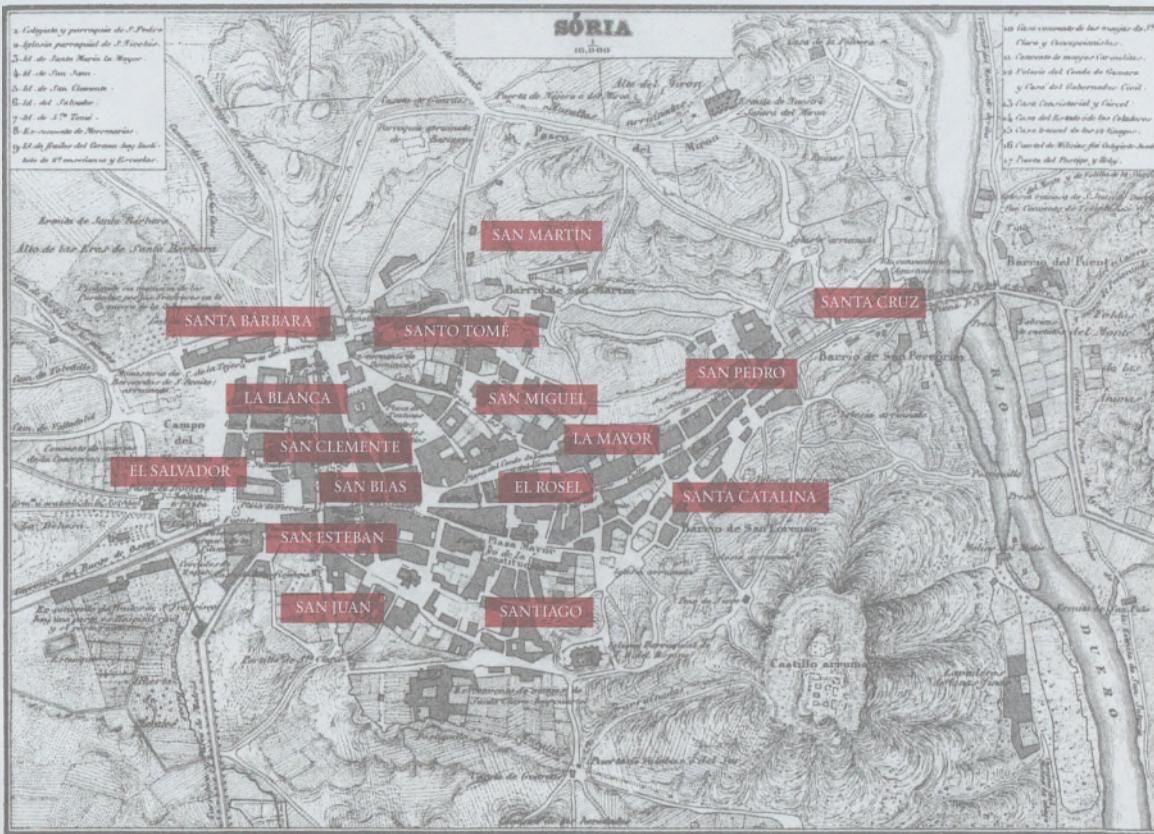
La Soria de las *cuadrillas*

Parece que fue en el siglo XIV cuando las *cuadrillas* sustituyeron a las *collaciones* como "marco de agrupación de la población soriana". En cualquier caso, "el primer libro de cuentas del Común demuestra que en 1422 esta institución se encontraba plenamente consolidada". En él figuran doce cuadrillas, incluidas las del Rabal Abadengo (llamada más tarde Rabal Bajero y finalmente El Salvador) y Rabal Realengo (después Rabal Somero y por fin La Blanca). No hacía mucho que, en 1380, Juan I había reconocido a Soria "el rango de ciudad".

Como ha explicado Máximo Diago, el crecimiento del caserío de la ciudad, especialmente en los barrios extramuros, dio lugar

a la creación de nuevas cuadrillas en la primera mitad del siglo XVI (hasta un total de 16): Santa Bárbara y San Esteban (al norte y al sur del Arrabal); Santa Catalina y San Pedro, que ocuparon parte del espacio que había correspondido a la de Santa Cruz; y la de Santiago, próxima a la iglesia de Sta. María del Espino.

El cambio de las *collaciones* por las cuadrillas nada tuvo de nominal. Si hasta entonces la designación de los oficios del concejo se había hecho a través de las collaciones, recayendo los más importantes –un juez y 18 alcaldes– en miembros de la *caballería villana*, a partir del siglo XIV, con la consolidación de los *linajes*, aquellas perdieron toda su efectividad.



Cuadrillas de la ciudad de Soria en el siglo XVIII.

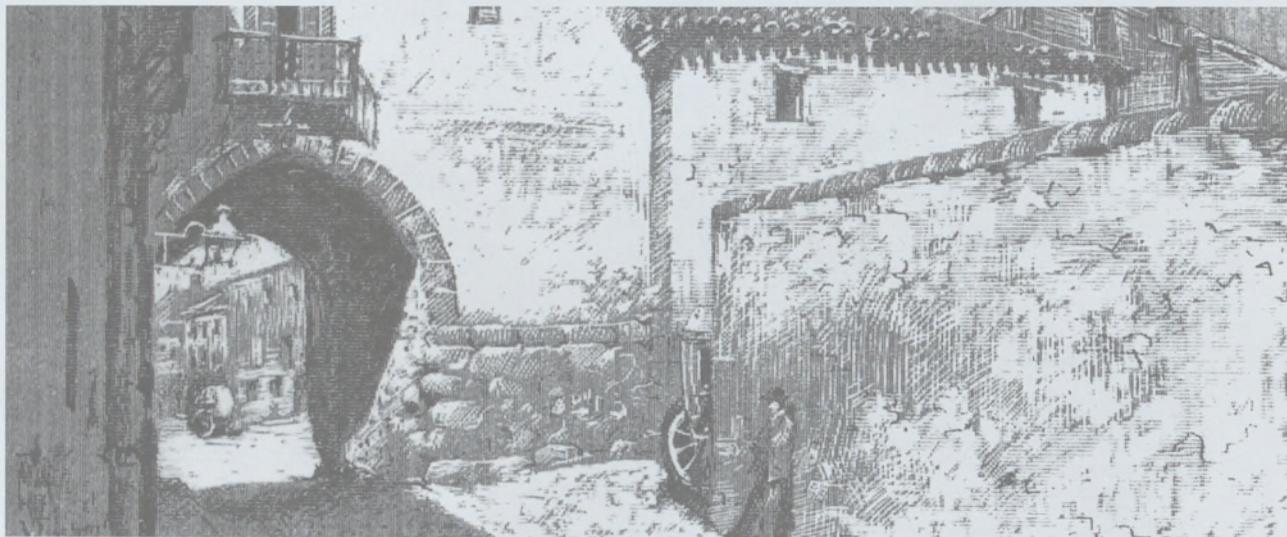
Elaboración de Ana Isabel Sanz Yagüe sobre el plano de Coello (1860). Son las mismas cuadrillas que en el siglo XVI, pero cambia el nombre de algunas de ellas.

La sustitución de “solidaridades de carácter topográfico o étnico” –que eso eran las collaciones– por otras “cuyo principal elemento aglutinante eran los lazos de parentesco” –los linajes– forma parte de un proceso social vinculado a un nuevo “modelo de organización política” en el que los caballeros sorianos ennoblecidos, agrupados en los doce linajes, ocuparon el poder del concejo, y la población pechera, queriendo dar la réplica a aquellos, se organizó en *cuadrillas* para mantener abierta alguna vía de acceso al gobierno local.

Además de canalizar “la participación en la vida política local de la población pechera”, la cuadrillas actuaron como elemen-

to integrador y contribuyeron a reforzar la identidad y a estrechar “los lazos de solidaridad” entre los miembros del Común. Prueba de ello es la organización de la fiesta –medieval– de la “Boda de Santa María” por las cuadrillas, sin intervención del concejo.

El “potencial subversivo” de una fiesta así despertó suspicacias y recelos en el Ayuntamiento, que intentó controlarla convirtiéndola en una celebración más al servicio del poder. Dicho potencial subversivo no parece que llegara a manifestarse en acciones concretas y, tal vez por ello, la fiesta continuó celebrándose de la misma forma, “manteniendo su carácter



Interior de la Puerta de Rabanera.
Nicolás Rabal

espontáneo y popular”, hasta hoy mismo, “vestigio, muy transformado, de otros tiempos y de una sociedad muy distinta a la soriana actual” (M. Diago).

Todavía en el siglo XVI la muralla seguía siendo “el elemento material por excelencia que simbolizaba a la ciudad” (A. Marcos Martín). Y la de Soria era de las más extensas de Castilla. Pero, además de la muralla, lo que definía la ciudad era una significativa concentración de vecinos (entre 3.000 y 3.500 habitantes en la baja Edad Media) y el conjunto de las actividades y funciones por ella desempeñadas: la producción artesanal, el comercio y el poder. Ciertamente, la ciudad era la sede del poder: del poder político, religioso y administrativo (la administración estatal).

Como cabeza de un vasto territorio jurisdiccional –Comunidad de villa y Tierra–, la ciudad de Soria ejercía, a través del concejo, el dominio sobre los 150 pueblos de la Tierra. No existió nunca una diferenciación jurídica entre los habitantes de la ciudad y la población campesina, pero una cosa es la indiferenciación jurídica –“unidad jurisdiccional”– entre la ciudad y la Tierra y otra muy distinta la mediatización y dependencia de los habitantes del medio rural respecto a la oligarquía *ciudadana*.

El “esplendor” de Soria en el siglo XVI

La ciudad de Soria contaba en 1561 con 1.388 vecinos (aproximadamente 5.600 habitantes). El crecimiento debió continuar, aunque atenuado, durante algunos años más hasta que en los años ochenta se produjo un claro cambio de tendencia cuando se sucedieron las malas cosechas, las crisis de subsistencia y la mortalidad epidémica (peste), agravadas por la creciente presión fiscal de la monarquía, lo que se tradujo en un notable descenso poblacional (1.315 vecinos en 1597).

En las décadas centrales de la centuria la ciudad vivió un momento de esplendor –socialmente selectivo– basado en el auge de la ganadería trashumante y la exportación de la lana (mucho menos en la producción textil). Baste recordar al respecto que los 5.600 habitantes no se volvieron a alcanzar en Soria hasta mediados del siglo XIX. Por entonces culminó el proceso de desplazamiento del centro urbano desde San Pedro a la plaza del Collado (actual plaza Mayor). Allí fijaron su sede las instituciones locales –Concejo, Diputación de los Doce Linajes, el Común de pecheros y la Universidad de la Tierra y el Cabildo de la colegiata–, que hacia 1530 se estableció en la iglesia de San Gil (desde entonces Santa María la Mayor).

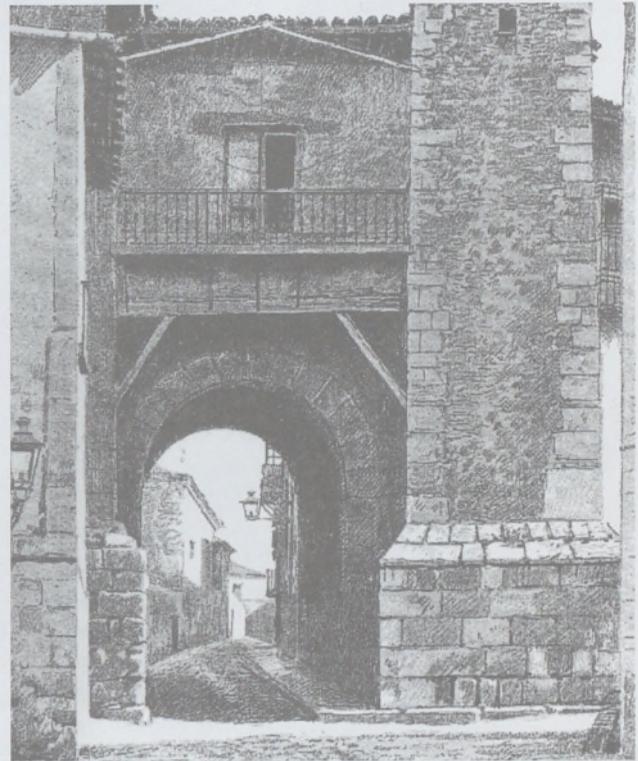
Las familias de la oligarquía soriana –grandes señores de ganados muchos de ellos– construyeron sus palacios en las actuales calles Aduana Vieja y Caballeros. (Los Vinuesa levantaron el suyo en la plaza de San Esteban). Algunos otros buscaron ubicaciones algo más excéntricas (Beltrán), y entre todos ellos sobresalía el palacio nuevo de los Río –futuros condes de Gómara–, paradigma del ascenso arrollador de esta nueva oligarquía ganadera. Se fundaron numerosos conventos, más que en ningún otro momento de su historia: de los agustinos, dominicos, jesuitas, carmelitas descalzas, etc.; se levantó el templo gótico de San Pedro, etc.

Pero la prosperidad se distribuyó de manera muy desigual entre los vecinos de la ciudad. Las diferencias de riqueza entre las cuadrillas eran abisales. Las más ricas eran las de San Clemente, San Juan, San Miguel, San Esteban, El Collado; las más pobres: La Cal Nueva (San Martín), Rabal Bajero, Santo Tomás, La Mayor, Rabal Somero. En 1553, la proporción entre la más rica y la más pobre, medida en términos de renta por vecino, era de 100 a 1.

Enrique Díez ha reconstruido la ocupación social del espacio urbano en el siglo XVI. Una buena parte de los regidores y caballeros sorianos residían en la cuadrilla de San Clemente –don Juan de Torres, Francisco Morales de Albornoz, don Antonio Beltrán, Alonso de Río, don Diego de Solier–, muchos de ellos en casas-palacio en el tramo occidental de la muralla entre las puertas del Rosario y Postigo, “flanqueadas (algunas de esas casas) por torres adosadas a la propia muralla”.

Otros moraban en la cuadrillas de San Juan –Diego de Vinuesa de Barrionuevo, don Juan de Barnuebo, don Diego López de Medrano–, San Miguel –don Francisco López de Río, don Alonso de Mendoza y Medrano, don Alonso de Miranda, don Francisco de Medrano– o Santiago (Sancho de Medrano).

Abogados, procuradores y escribanos “tenían sus domicilios y despachos en las cuadrillas donde se ubicaban los centros de decisión institucional”. Mercaderes y hombres de negocios estaban “dispersos por toda la Ciudad”. En cuanto a la industria artesanal, no cabe hablar de una “especialización de oficios por cuadrillas”, puesto que, sin perjuicio de una cierta concentración de artesanos de un determinado oficio en algunas cuadrillas, los había asimismo en todas las demás. Un caso de



Exterior de la Puerta de Rabanera.
Nicolás Rabal

concentración espacial era el del sector del cuero –curtidores, zurradores, baldreseros–, cuyos trabajadores “tenían sus domicilios en los dos arrabales, a extramuros de la ciudad” (E. Díez Sanz).

Dos siglos después, a mediados del siglo XIX, la población de Soria se mantenía en torno a 5.600 habitantes. El estancamiento secular de la ciudad de Soria puede observarse en el plano de Coello (1860), que dibuja un perímetro no muy diferente al de dos siglos antes. Dicho plano permite apreciar el trazado urbano, la densidad del caserío –semejantes a los del siglo XVI– y conventos e iglesias arruinados. Una parte de esa ruina es atribuible a la Guerra de la Independencia y a las desamortizaciones. La otra –parroquias derruidas, “la mucha parte que se siembra” en el espacio intramuros– a la incuria y decadencia de la ciudad.

lo de la guay del calor mo...
los estannos.



Si ve ome o otro q. quier con
ducho o otra cosa alguna torra
re por fuerza en Sonia. o en
su tinno. Et sobre la fuerza
y fuerza fardo. o muerto. Et o
ome de su compaña. no peche
columna ninguna. Et si el o om
de su compaña sol fuer
fuere. o matare a uenno de So
na peche qual quier columna q
fiziere assi como uenno. Et por
elli mismo fuer sea uenno.

uando a Sonia. o a su tinno —

Si ome estanno q no sea ue
zino labrare en los eridos
pienda los buyes. o las bestias co
q labrare quantas uegadas y ffuere
fallado Et el hedanneto sin que
pona el Conceio sembrado. por
sembrar qual quere q fuere. —

S que en care con ducos. o
con canes peche dos años r
pienda la casa. Saluo si fuer. Die
ome. o otro cauallejo de passada.
Et essa misma columna peche el
q en care co Redes. o co ballesta
o co otro enganno qual quiere
o si fuere fallado pescando —

Si alguno fuere fallado
stando madeja. o faziendo
leña. o leuando la falsa fuer
del tinno peche .v. mecales.

Hacia 1120 Alfonso I el Batallador asignó a la ciudad de Soria un dilatado territorio jurisdiccional que llegó a incluir más de 250 aldeas sobre las que el concejo cabecera ejerció un dominio al que en ocasiones le ha sido aplicado, acaso impropiamente, el concepto de "señorío urbano". Con el tiempo el espacio rural –la Tierra de Soria– desarrolló una estructura institucional que le permitió intervenir, aunque en posición de clara inferioridad, en el concejo de la villa y Tierra. En la Castilla de las "Comunidades de villa y Tierra", la de Soria se convirtió, por sus dimensiones y situación fronteriza, en un espacio de especial relevancia política como "el mayor realengo de la Castilla nororiental".

El gobierno de la villa y Tierra de Soria. Del concejo al regimiento

El concejo (*concilium*)

La organización institucional de Soria en los siglos XII y XIII solo es posible conocerla, en su armazón legal, a través del *Fuero extenso* (M. Asenjo), del que se conservan dos copias en "versiones romanceadas" del siglo XIV. Pero la falta de otras fuentes documentales hace imposible desvelar su aplicación práctica. Máximo Diago, en su lectura del Fuero, destaca la autonomía local y la no intervención del rey en el nombramiento de los oficiales del concejo. Los principales de ellos –un juez, 18 alcaldes, montaneros– eran elegidos por las *collaciones* "entre aquellos de sus vecinos que mantuviesen caballo y armas" (*caballeros villanos*).

El sistema, pues, nada tenía de *democrático*. Sin embargo, la elección anual "impidió la consolidación de una oligarquía propiamente dicha". Y, además, el Fuero contemplaba la "asamblea del concejo abierto, presidida por el juez", como instancia superior de gobierno en la que se adoptaban las principales decisiones que concernían a la ciudad y las aldeas.

Un primer intento de limitar esa autonomía sustituyendo el Fuero local por el *Fuero Real* en 1256 fue resistido por la sociedad política soriana –como sucedió en otras villas y ciudades– y Alfonso X, su promotor, hubo de rectificar y restablecer la situación anterior. Este monarca concedió importantes privilegios a la caballería villana, precisamente para conseguir

ablandarla, y contribuyó con ello al fortalecimiento de la misma como grupo privilegiado.

El cambio decisivo se produjo, sin embargo, en el reinado de Alfonso XI (siglo XIV), con la creación del *regimiento*, nuevo órgano de gobierno formado por seis regidores designados por el rey a título vitalicio. Salvo el *acrecentamiento* circunstancial de algunas regidurías por los reyes, el número de seis regidores se mantuvo invariable hasta mediados del siglo XVI, cuando se amplió a doce.

El regimiento

La instauración del regimiento supuso el cierre del gobierno local, su oligarquización. Porque, en efecto, ese cierre coincidía con el "cierre social" de los "caballeros hijosdalgo" en la institución de los Doce Linajes. Culminaba así el proceso de ennoblecimiento de la caballería villana y su agrupación en *linajes*, grupos de parentesco que a mediados del siglo XIV se habían consolidado "como institución de gobierno urbano". Sus nombres eran: Barrionuevo, Morales (Someros y Hondoneros), Santa Cruz, Calatañazor, Santiesteban, San Llorente, Martín Salvador (dos), Don Vela y Chancilleres. La institución que los representaba, la Diputación de los Doce Linajes.

Fuero extenso. Códice conservado en la Biblioteca Nacional, siglo XIV.

*Fuero de Soria. Edición crítica", Heraldo de Soria, 2006



Palacio de la Audiencia, antiguo Ayuntamiento.
"La tarjeta postal en Soria y la provincia"

Dicho proceso, el entramado asociativo y la inserción de las comunidades pecheras de la ciudad y la Tierra en el Ayuntamiento de Soria han sido sistemáticamente estudiados por Máximo Diago, a quien seguimos en nuestra exposición.

Al ser seis los regidores –ese era su número– y doce los linajes, estos se asociaban en parejas, de manera que, cuando quedaba vacante un oficio, el otro linaje de la pareja designaba al sucesor. (Máximo Diago llega a afirmar que el número de linajes pudo definirse en función de los cargos y no al revés). Sin embargo, el procedimiento de reparto y alternancia de los linajes en las regidurías fue sometido a fuertes tensiones cuando, en el siglo XV y comienzos del XVI, algunos regidores consiguieron autorización real para que sus primogénitos heredasen el cargo.

Los linajes designaban asimismo a los procuradores que Soria, como una de las 18 ciudades con voto en Cortes, enviaba cuando estas eran convocadas. Y lo hacían por turno entre los cuatro grupos en los que se asociaban a este fin. Pero como los

procuradores a elegir eran dos y tres los nombres propuestos por los linajes, se realizaba un sorteo para excluir a uno de ellos. El excluido no lo era, sin embargo, de los pingües beneficios económicos asociados a la procuración, que los nombrados repartían con aquel. Por lo demás, el voto en Cortes de la ciudad de Soria denota su peso político, a despecho de su modesta entidad poblacional.

El monopolio del gobierno local por la oligarquía de caballeros excluyó a la población pechera. Esta, como respuesta, desarrolló su propia estructura institucional a finales del siglo XIV a partir de un nuevo marco de asociación, las *cuadrillas*, que sustituyeron a las collaciones. El procurador general del Común, elegido cada año por una cuadrilla distinta, representaba al estamento pechero, con voz y voto, en el concejo soriano.

Pero el Común de pecheros también experimentó un proceso de diferenciación interna y la aparición de una elite pechera. Lejos de visiones igualitarias, esta elite tendió "a monopolizar la representación del estamento". El proceso se vio favorecido por la elección "por montón", procedimiento que, al prescindir del turno entre las cuadrillas, permitió a las mismas personas desempeñar el oficio en numerosas ocasiones.

La Universidad de "los omes buenos" de la Tierra de Soria aparece nombrada por primera vez en un documento de comienzos del siglo XV, y constituye la otra institución presente en el Ayuntamiento de la ciudad. Su nacimiento guarda estrecha relación con la necesidad de los concejos aldeanos de organizarse en una institución que sirviera de contrapeso al concejo cabecera, en el que la Tierra consiguió estar presente a través del fiel, el procurador general y el asesor.

La Universidad de la Tierra representaba los intereses de la población pechera campesina y desarrolló su propio aparato recaudatorio al servicio de la monarquía, circunstancia a la que, en buena medida, debió su existencia.

A la cabeza de este complejo institucional se encontraba la figura del corregidor, desde finales del siglo XV "pieza clave del sistema de gobierno de las ciudades realengas". Delegado regio, el corregidor no fue la instancia neutral que podría suponerse, pues a menudo tomó partido en los asuntos locales a favor de los regidores.

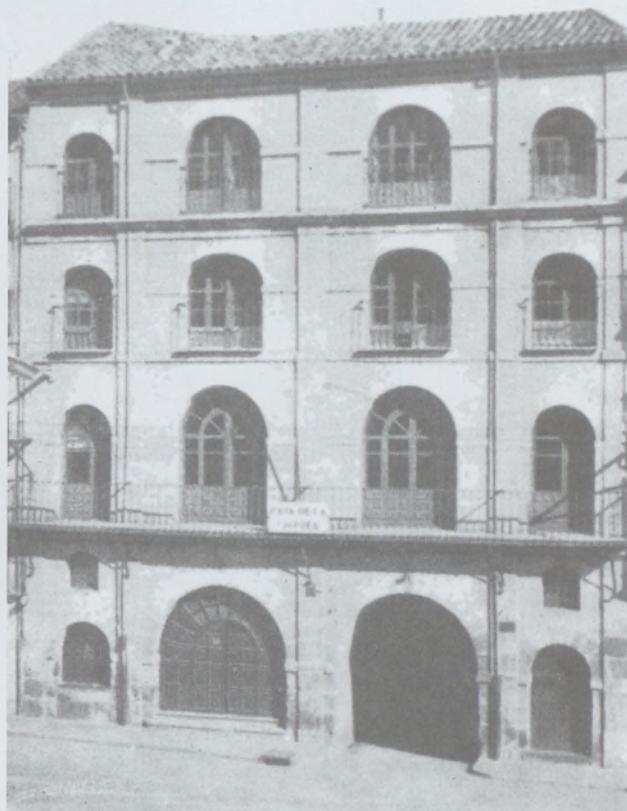
La constitución del municipio soriano en el siglo XVI

Cuando despuntaba el siglo XVI, el municipio soriano presentaba una composición estamental compleja, con la presencia decisiva de los caballeros hidalgos –encuadrados en los linajes–, que controlaban el poder local a través del regimiento –seis regidores nobles–, y la participación de los dos *cuerpos* que representaban a los pecheros de la ciudad y la Tierra. El procurador general del Común formaba parte del Ayuntamiento en representación de la comunidad pechera de la ciudad; el procurador general de la Tierra, junto con el fiel y el asesor, representaban a la Universidad de la Tierra. La posición de estos últimos, claramente subalterna, no parece que se modificara significativamente a lo largo del siglo XVI.

La renovación del grupo oligárquico constituye el cambio de mayor alcance en el medio sociopolítico soriano durante el siglo XVI. El enriquecimiento de algunas familias de ganaderos propició un relevo parcial de los miembros del regimiento y la recomposición de la minoría dirigente a costa de la vieja oligarquía de los linajes. Estos solicitaron a la monarquía en 1517 la ampliación del número de regidores a doce, para hacerlo coincidir con el de linajes. No lo consiguieron pero, en compensación, obtuvieron “el derecho a enviar a las reuniones del municipio a tres caballeros de ayuntamiento de elección anual” (E. Díez Sanz).

Finalmente, fue en 1543 cuando se llevó a cabo la ampliación, primero con el nombramiento de cuatro nuevos regidores e inmediatamente dos más. La entrada por esta vía de poderosos señores de ganados en el Ayuntamiento supuso “un giro radical en la vida política soriana”, orientada a partir de entonces a la defensa de la ganadería trashumante como actividad económica preferencial y de las “empresas ganaderas”. Mermada la capacidad de los linajes como instrumento de selección y cooptación de regidores, lo cierto es que los nuevos cargos, que procedían de fuera de los linajes, acabaron ingresando en ellos, a menudo por medio de enlaces matrimoniales.

La pérdida de peso político del Común de pecheros en el siglo XVI parece fuera de toda duda. El desafío planteado por el Común durante la revuelta comunera acabó con la ejecución de su principal líder –Bartolomé García, platero– y la desactivación política de la institución. Y si formalmente mantuvo



Casa del Común.

sus prerrogativas, su decadencia no cesó y tocó fondo cuando, en 1579, vendió el cargo de procurador del Común a don Diego Martínez de Tardesillas, cura de la iglesia de Santiago, “a cambio de una renta anual”.

En cuanto a la Universidad de la Tierra de Soria, cabe señalar una cierta revitalización política de la *institución campesina* en el siglo XVI, al consolidarse “la práctica de la elección bianual de los oficios de la Universidad”. Sin embargo, el fiel de la Tierra debía pertenecer al estamento hidalgo, y los elegidos para el cargo siguieron siendo miembros destacados de la oligarquía urbana, lo que sin duda expresa la dependencia –y mediatización– del grupo privilegiado. Por su parte, “sólo ya avanzado el siglo XVI arraigaría la costumbre de elegirlo (al procurador general) entre los vecinos pecheros de las aldeas” (M. Diago).

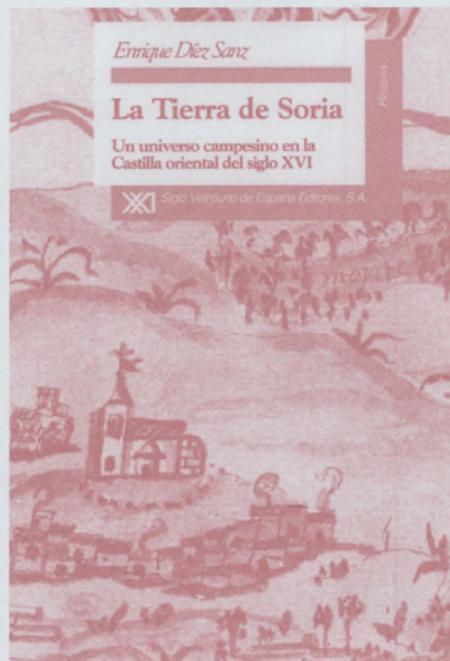
La Universidad de la Tierra de Soria

Las “Comunidades de Villa y Tierra” constituyeron el “modelo de organización social del espacio” de los territorios repoblados al sur del Duero y del Sistema Central –“las Extremaduras”– durante los siglos XI y XII. Tal modelo se basaba en “la delimitación de amplios espacios jurisdiccionales organizados en torno a un núcleo cabecera, del que se hicieron depender multitud de aldeas”.

En el caso de la ciudad de Soria, un extenso territorio de 3.000 km² y más de 250 aldeas en el curso alto del Duero. Sus vecinos se enfrentaron a un medio adverso, entre sierras, parameras y las zonas más bajas del valle, con un suelo pobre e inviernos extremadamente fríos.

El número de aldeas se fue reduciendo a lo largo del tiempo como consecuencia de la transferencia al régimen señorial de poblaciones que habían pertenecido a la Tierra de Soria –Almenar, Tejado, Ciria y Borobia, Hinojosa de la Sierra, Magaña, los lugares de la *Recompensa*–, la concesión de algún privilegio de villazgo –Noviercas– y, sobre todo, al despoblarse muchos de estos pequeños núcleos y convertirse en *términos redondos* que pasaron a manos de algunos caballeros de la ciudad (M. Diago; J. M. Alcalde).

Al respecto, hay que tener en cuenta que la despoblación podía ser forzada por los interesados en la misma, miembros de la oligarquía soriana que, al conseguir de este modo la separación de la jurisdicción de la Ciudad y Tierra de los *términos desraygados* (despoblados), se convertían en sus dueños absolutos.



La Tierra de Soria resistió bien los embates de la *señorialización* bajomedieval, pero la creación de términos redondos mermó significativamente el número de sus aldeas hasta quedar reducidas a las poco más de 150 que, con algunas bajas posteriores, llegaron al final del Antiguo Régimen. Según la estimación de Enrique Díez, entre 1270 y 1587 desaparecieron de la Tierra de Soria aproximadamente setenta aldeas.

En la última de estas fechas contaba con 5.096 vecinos –unos 20.000/21.000 habitantes–, cifra que representa el máximo poblacional de la Tierra durante el siglo XVI. La baja densidad demográfica de la Tierra de Soria –6 o 7 habitantes/Km²– y el ínfimo rango poblacional de muchas aldeas –con apenas 30 vecinos de media– evidencian las limitaciones que en ese momento imponía el medio natural.

El régimen general de aprovechamientos en los espacios comunales

Es comúnmente aceptado que en este tipo de repoblación –*concejil*–, los reyes, propietarios de todos los espacios conquistados, concedieron a particulares algunas tierras destinadas a la labranza, pero la mayor parte del territorio, especialmente en las zonas serranas, en principio por motivos de índole geográfica, no fue asignado a propietarios individuales para su cultivo. De esta forma, grandes extensiones de tierras –bosques y pastos– permanecieron sin ocupar en el espacio soriano y sobre ellas “se estableció un régimen de condominio” entre el rey y el concejo de Soria, sin perjuicio del *dominio eminente* del monarca.

Son los *realengos*, que alcanzaban su mayor extensión en las sierras –sexmos de Tera y Frentes–, donde formaban un continuo territorial apenas interrumpido por algunas tierras de cultivo, y que, como muy gráficamente describe Emilio Pérez Romero, se extendían también entre los términos de las aldeas del llano, de este modo “separados por superficies intersticiales más o menos amplias, que no pertenecían a ninguno de ellos en particular”. El mismo autor calcula que en el siglo XVIII los *realengos* –120.000 has. de tierras, muchas de ellas “poco o nada aptas para el cultivo”– representaban el 40% de la superficie de la Tierra.

Como *copropietario –usufructuario*, más bien– de los *realengos*, correspondía al concejo de Soria –salvo la intervención directa del rey– decidir el modo de aprovechamiento de estos. Y si su dedicación preferente a pastos –sin perjuicio de los aprovechamientos madereros y de leña regulados por el Fuero y más tarde por las Ordenanzas de montes de 1497– obedeció a condicionantes *ecológicos* –especialmente en el sector septentrional de la Tierra–, “el régimen de comunidad universal de pastos” fue una opción política y social del concejo de Soria determinada por los intereses ganaderos. De ahí que las Ordenanzas citadas dieran “prioridad al objetivo de conservar y mantener los pastos”.

Un sistema aparentemente igualitario

Porque un sistema así, aparentemente igualitario –a estos espacios “tenían acceso, en pie de igualdad, todos los vecinos de la jurisdicción”–, beneficiaba por una parte a quienes más cerca estaban de los espacios comunes y, sobre todo, a los grandes propietarios de ganado trashumante, como prueba el que no tuvieran éxito los intentos de limitar el número de cabezas por vecino.

Mas la línea de fractura entre la ciudad y la Tierra en lo que se refiere al aprovechamiento de los términos *realengos* no era geográfica sino social. En primer lugar porque, como ha escrito Máximo Diago, solo un reducido número de vecinos de la ciudad de Soria, dueños de cuantiosos rebaños, se beneficiaban de los pastos en los *realengos*; en segundo lugar, porque en las aldeas de la Tierra residían grandes señores de ganados y, además, porque los agricultores y ganaderos estantes también se beneficiaban, aunque en menor medida, de aquellos.

Aparte de los baldíos/*realengos*, existían espacios comunales “privilegiados”, términos concedidos a pueblos cuyos vecinos, en razón de privilegio real, los aprovechaban de forma exclusiva; y algunos montes y dehesas boyales en los que los vecinos de las aldeas tenían preferencia en su aprovechamiento “sobre los demás vecinos de la jurisdicción”.

Los conflictos en torno a las roturaciones en los *realengos* fueron una constante en las relaciones entre el concejo de Soria y



la Universidad de la Tierra. En su trabajo sobre la Tierra, Enrique Díez describe el sistema de reparto de las “tierras concejiles” –realengos cultivados– entre los vecinos de las aldeas cuando Felipe II decretó la venta de baldíos en los años ochenta del siglo XVI. Sostiene que en el siglo XVI, con el aumento de la población y el “desarrollo de las fuerzas productivas”, se habían cultivado numerosas tierras de realengo, y demuestra que eran “los concejos los que regulaban la distribución entre los vecinos”.

Llama además la atención sobre la unanimidad de las instituciones –el Ayuntamiento, la Tierra y hasta el corregidor– y grupos sociales –hidalgos ganaderos, campesinos agricultores– en la oposición a las ventas de baldíos. Los ganaderos trashumantes temían que las ventas se extendieran a los pastos; los campesinos no querían perder –o endeudarse para conservar– unas tierras fundamentales para su subsistencia. En cualquier caso, el autor atisba en estas ventas el “inicio del reflujó económico y demográfico” de Soria a finales del XVI.

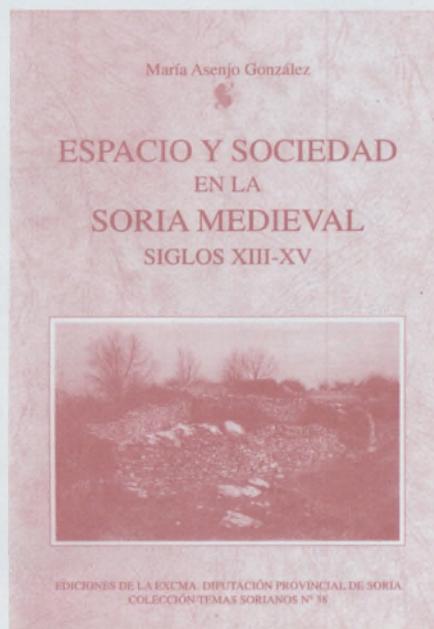
Organización institucional

La creación de la Universidad de la Tierra de Soria como institución que representaba a las aldeas pudo deberse a la función que desempeñó en tanto que “aparato fiscal” y recaudatorio al servicio de la monarquía, así como a la necesidad de aquellas de tener voz y hacerse oír en el concejo de Soria, por ser en él donde se tomaban todas las decisiones relativas “al aprovechamiento de términos y asignación de prioridades al respecto”. En cualquier caso, la Universidad de la Tierra de Soria aparece plenamente formada a comienzos del siglo XV, con su propia hacienda y autonomía fiscal y la estructura institucional que mantendrá hasta su desaparición en el siglo XIX.

Sin embargo, no faltaron las disputas en torno al alcance de la participación de los representantes de la Tierra en el concejo. Estos, a mediados del siglo XVI, protestaron porque “el regimiento sólo tenía respeto a sus propios intereses y ni siquiera escuchaba a la Tierra”, dejando de “acudir al ayuntamiento”. Además, en los años setenta, al asesor de la Tierra, que “entraba en las sesiones sin voto activo ni pasivo”, le fue prohibido el acceso a las reuniones del concejo (E. Díez Sanz).

La Tierra de Soria a finales de la Edad Media.

Elaborado por Enrique Díez a partir del mapa de Máximo Diago: “Estructuras de poder...”





Formaban la Junta de la Tierra –“órgano máximo representativo de la Universidad de la Tierra”– el procurador general, el fiel, los cinco sexmeros y, con voz pero sin voto, el asesor y el escribano. En el siglo XVI, al procurador general lo elegían los sexmos (Frentes, Tera, Arciel, Lubia, San Juan). Cada dos años, “por reo”, uno de los cinco sexmos nombraba al que era, con el fiel, “la figura institucional más importante” de la Universidad de la Tierra.

Este último cargo, durante el siglo XV “en manos de alguno de los más influyentes miembros de la oligarquía de la ciudad”, que lo ejercieron “a título vitalicio”, revela toda la complejidad institucional y social de la Tierra de Soria. Porque si bien es verdad que desde las primeras décadas del siglo XVI será nombrado cada dos años, “el elegido debía ser un miembro del estamento hidalgo”, es decir, de la oligarquía. De modo que la “institución campesina” puede que no lo fuera tanto. La Universidad de la Tierra estaba representada en el Ayuntamiento por estos dos oficiales y el asesor, “a los que conjuntamente se les reconocía un solo voto”.

El reparto de la carga fiscal

La existencia de dos distritos fiscales diferenciados –Ciudad y Tierra–, con sus respectivos encabezamientos –desde 1497– y prácticas recaudatorias, y un mismo espacio económico y social, llevó a enfrentamientos entre la Tierra y el concejo. Sin duda, junto a la cuestión de los realengos y el régimen comunitario, este fue el terreno en el que se produjeron algunos de los principales conflictos en torno a la distribución del producto social en la Tierra de Soria.

Las diferencias se centraron sobre todo en la alcabala y, a finales del siglo XVI, el *Servicio de los Ocho Millones de Ducados*. Lo que estaba en juego era el reparto de la carga fiscal. La alcabala era un impuesto indirecto que gravaba los intercambios, en teoría en un 10%, pero que, allí donde apenas existían estos –como en las aldeas de la Tierra de Soria–, se recaudaba mediante el reparto entre los vecinos.

Por el contrario, en la ciudad sí que se percibía como un impuesto indirecto, por medio del arrendamiento de los *cuerpos de renta* –vino, pescado, aceite, carnicería, aire, rastro y heredades–, cuyas ventas eran objeto del gravamen en cuestión. El

concejo soriano cobraba asimismo las alcabalas de las ventas de heredades que se realizaban en la Tierra de Soria.

Los representantes de las aldeas se quejaban de que sus vecinos “contribuían doblemente: en los repartimientos de sus respectivos sexmos y en las ventas que realizaban en Soria”. La asimetría era pues evidente. Porque, además, el concejo de Soria, en un intento por “descargarse” y “cargar” al otro, se atrajo a los llamados “alcabaleros singulares”, poderosos señores de ganados vecinos de las aldeas de la Tierra. En razón de dicha singularidad y de la doble vecindad de la que disfrutaban, los alcabaleros singulares podían optar por pagar las alcabalas muy ventajosamente en la ciudad de Soria. Aun así, no todos los *singulares* se concertaron con la ciudad de Soria y algunos de ellos hicieron efectivas dichas alcabalas en la Tierra.

Pero esta no era la única forma de elusión fiscal. A menudo los señores de ganados recurrían a sus lugares de jurisdicción propia –señoríos– para realizar allí las ventas y eludir el impuesto. Por medio de este u otros subterfugios los poderosos se las arreglaban para no pagar o pagar menos por las alcabalas. Su condición hidalga les eximía además del pago de los *servicios*, un impuesto extraordinario aprobado por las Cortes.

Muy favorable para la Tierra de Soria, el encabezamiento de tercias proporcionó a su Hacienda unas sumas que aliviaron el esfuerzo fiscal de las aldeas. Como quiera que el encabezamiento en metálico se mantuvo sin grandes variaciones durante décadas, la Junta de la Tierra pudo obtener importantes ingresos al vender el fruto de las tercias a los precios de mercado. Ya fuera porque aumentaba la producción o subían los precios, la *ganancia* estaba casi asegurada.

Es el *sobrante de tercias*, una parte del cual podía ir a cubrir el encabezamiento de alcabalas o el “impuesto local de *fuentes y puentes*”, cuyos ingresos se destinaban a sufragar los gastos comunes a la ciudad y la Tierra (reparación de caminos, fuentes, puentes, gastos administrativos, etc.)

“Fiscalidad y decadencia”

En 1589 la Cortes concedieron al monarca el *Servicio de los Ocho Millones de Ducados*. Para la Tierra de Soria el nuevo impuesto supuso un auténtico cataclismo pues la derrama se eleva-



La Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria



Enrique Díez Sanz
José Antonio Martín de Marco

ba nada menos que a 3.045.476 mrs., lo que venía a ser el equivalente a la cantidad del encabezamiento de alcabalas. Pero es que además el aumento de la carga fiscal coincidía con la caída de la producción agrícola y el descenso de la población.

En esas condiciones, la Junta de la Tierra utilizó “la libertad de fijación de arbitrios” para hacer pagar a los hidalgos, dominantes en el concejo de Soria. Solo consiguieron que aportaran una “cantidad ínfima”, pero, al ser sometida la hidalguía al sistema de repartimientos, parecía introducirse una quiebra de legitimidad en la exención fiscal de los privilegiados.

Hasta qué punto la creciente presión fiscal en el reinado de Felipe II contribuyó a la decadencia de la Tierra de Soria es algo difícil de determinar con exactitud, pero es evidente que, al tratarse de una fiscalidad casi confiscatoria, distribuirse los impuestos de forma muy desigual –no era solo el privilegio fiscal, sino los diversos medios que permitían a los poderosos defraudar a la Hacienda real– y recaer mayoritariamente sobre los sectores productivos y las capas sociales más bajas, acabó por agotar sus recursos.

Porque, además, el aumento de la presión fiscal se añadía a las malas cosechas, las levas, el alojamiento de tropas, la peste, el endeudamiento campesino –compra de baldíos– y el descenso poblacional. Resultando insuficientes los ingresos fiscales, el desvío de capitales privados hacia el crédito –para costear los gastos del Imperio– y las operaciones especulativas inducidas por la voracidad recaudatoria de la Hacienda –juros y censos– pusieron fin, con todo lo anterior, al “esplendor” de “los años centrales del siglo XVI” (E. Díez Sanz).

BIBLIOGRAFÍA (Libros) *

Alcalde Jiménez, José María: *El poder del señorío. Señorío y poderes locales en Soria entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1997.

Asenjo González, María: *Espacio y sociedad en la Soria medieval (Siglos XIII-XV)*. Soria, Excma. Diputación, 1999.

-(coord.) *Fuero de Soria. 1256-2006 Edición crítica*. Heraldo de Soria, 2006.

Carrasco García, Montserrat: *Arquitectura y urbanismo en la ciudad de Soria 1876-1936*. Soria, Excma. Diputación Provincial, 2004.

Diago Hernando, M.: *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993.

-*Soria en la baja Edad Media. Espacio rural y economía agraria*. Madrid, Universidad Complutense, 1993.

-*Mesta y trashumancia en Castilla (Siglos XIII al XIX)*. Madrid, Arco Libros, 2002.

Díez Sanz, E.: *Soria y su Tierra ante el sistema fiscal de Felipe II*. Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria, 1987.

-*La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*. Madrid, Siglo XXI editores, 1995.

-*Soria. Un universo urbano en la España de los Austrias*. Salamanca, edición de Caja Duero, 2009.

Díez Sanz, E. y Martín de Marco, J. A.: *Historia y Patrimonio. La Universidad de la Tierra de Soria*. Mancomunidad de los 150 pueblos, Soria, 1998.

Díez Sanz, E. y Galán Tendero, Víctor M.: *Historia de los despoblados de la Castilla oriental (Tierra de Soria siglos XII al XIX)*. Soria, Excelentísima Diputación Provincial, 2012.

P. Albano García Abad y Víctor Higes: *Soria, fundación de Sta. Teresa: la fundación del convento de Carmelitas Descalzas de la Ciudad de Soria por Santa Teresa de Jesús*. Burgos, El Monte Carmelo, 1966.

Marcos Martín, A.: *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*. Universidad de Valladolid, 1992.

Fr. Pedro Ortiga: *El Carmen de Soria: 75 años de la Restauración de los Carmelitas Descalzos*. Soria, Carmelitas Descalzos, 2012.

Pérez Romero, Emilio: *Patrimonios Comunes, Ganadería trashumante y Sociedad en la Tierra de Soria*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995.

Sanz Yagüe, Ana Isabel: *La ciudad de Soria en el siglo XVIII, un estudio sociocultural*. Recurso electrónico (e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/tesisuned:GeoHis.../Documento.pdf)

Sobaler Seco, M. A.: *Oligarquía y poder en Soria. La institución de los Doce Linajes en los siglos XVI y XVII*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 2007.

* Dadas las características de esta publicación, no es posible incluir en la Bibliografía los numerosos trabajos consultados (artículos de revistas, colaboraciones en obras colectivas, etc.). La síntesis que presentamos es deudora de esta nueva historiografía *soriana*. Los posibles errores, por supuesto, son de nuestra exclusiva responsabilidad.

Cronología

- 1515 / 28 de marzo: Nacimiento de Teresa de Ávila.
1528 / Muerte de Beatriz, la madre de Teresa.
1531 / Teresa entra en el Convento de Nuestra Señora de Gracia de Ávila.
1532 / Enfermedad de Teresa.
1535 / 2 de noviembre: Teresa entra en el Convento de la Encarnación de Ávila.
1538 / Enfermedad de Teresa.
1543 / Muerte del padre de Teresa.
1562 / 24 de agosto: Fundación en Ávila del Convento de San José
1567 / Fundación del Convento de Medina del Campo.
1568 / Fundación de los Conventos de Malagón y de Valladolid.
1569 / Fundación de los Conventos de Toledo y de Pastrana.
1570 / Fundación del Convento de Salamanca.
1571 / Fundación del Convento de Alba de Tormes.
1574 / Fundación del Convento de Segovia.
1575 / Fundación de los Conventos de Beas y de Sevilla.
1576 / Fundación del Convento de Caravaca.
1580 / Fundación de los Conventos de Villanueva de la Jara y de Palencia.
1581 / Fundación del Convento de Soria.
1582 / Fundación del Convento de Burgos.
4 de octubre: muerte de Teresa de Ávila.

- 1583 / Publicación de "Camino de Perfección" en Évora (Portugal).
1588 / Fray Luis de León publica en Salamanca la primera edición, incompleta, de las obras de Teresa de Ávila.
1601 / Jean de Quintanadoine traduce al francés la Vida de Teresa, luego "Camino de perfección" y el "Castillo interior".
1604 / Fundación del Convento de París.
1614 / Beatificación de Teresa de Ávila.
1617 / Las Cortes de Madrid proclaman a Teresa Patrona de España.
1622 / Canonización de Teresa de Ávila.
1970 / Pablo VI proclama a Teresa Doctora de la Iglesia.

Fuente: "Teresa de Ávila y la España de su tiempo". Joseph Pérez. Algaba Ed. 2007.

Textos

"Vida Conventual"
Carlos de la Casa

"La escritora Teresa de Jesús"
"Teresa de Jesús en Soria"
Mercedes Llorente Romera

"Soria en el siglo XVI"
José María Alcalde Jiménez

TE
1515 RE 1582
SA
de Jesús

les p... en...
te bien ap...
res y comen...
y leyendo los...
pro... y los...
teles p...
por la bondad...
q yo podria...
de me de...
tado de...
ra en...
grande...
on...
...



9 784606 888842



CASTILLA Y LEÓN



BIBLIOTECA
PÚBLICA DE SORIA

ARCHIVO HISTÓRICO
PROVINCIAL DE SORIA



Junta de
Castilla y León

